	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	
PDA	**Acta de Comité Directivo del PDA Amazonas**	**Versión 1.0 17/01/2020**

Sesión de Comité Directivo No. 39

Fecha de inicio: 27 de mayo de 2025
Fecha de terminación: 27 de mayo de 2025
Sesión: Virtual

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PARTICIPANTES

Entidad	Representante
Gobernación de Amazonas	Óscar Enrique Sánchez Guerrero, Gobernador
Gobernación de Amazonas	Wilson Elizalde Mur, Secretario de Desarrollo Institucional, delegado del Gobernador
Municipio de Puerto Nariño	Edilberto Suarez, alcalde en representación de los municipios participantes del PDA.
Municipio de Leticia	Ángela González Villa, Secretaria de Planeación e Infraestructura en representación de los municipios participantes del PDA.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Julio Cuesta Olave, Subdirector de Programas. Delegado del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico MVCT
CORPOAMAZONIA Autoridad Ambiental	Jhon Jairo Arbeláez Galdino, Director
Departamento Nacional de Planeación.	Natasha Valentina Garzón Yepes – Subdirectora de Agua y Saneamiento. Delegada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.
Fiducia. Instrumento para el Manejo de los Recursos.	Fabiola Manjarrez, Representante de la Fiducia.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO

Gestor	Jhony Ferney Pinto Serafín, Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial – Gestor PDA Amazonas.

DESARROLLO

1. Convocatoria

El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Amazonas, mediante correo electrónico del 24 de mayo de 2025, convocó al Comité Directivo – Sesión No. 39.

2. Verificación del cuórum

El señor Gobernador del departamento del Amazonas, el Secretario de Desarrollo Institucional del departamento, el delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el delegado del Departamento Nacional de Planeación y el alcalde del municipio de Puerto Nariño, participaron en la sesión No. 39 del Comité Directivo remitiendo por correo electrónico su voto sobre los temas puestos en consideración al Comité.

Teniendo en cuenta la participación del señor Gobernador, el delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de uno de los alcaldes miembros del Comité Directivo, según lo dispuesto en el artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1425 de 2019, la sesión No. 39 del Comité Directivo del PDA de Amazonas, contó con cuórum deliberatorio y es válida su realización.

2.1. Presidente de la Sesión

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Amazonas es el señor Gobernador, Óscar Enrique Sánchez Guerrero.

2.2. Secretario Técnico de la Sesión

De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, Jhony Ferney Pinto Serafín, Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, como representante del Gestor del PDA de Amazonas, asiste a las sesiones del Comité Directivo, ejerciendo su función de Secretaría Técnica.

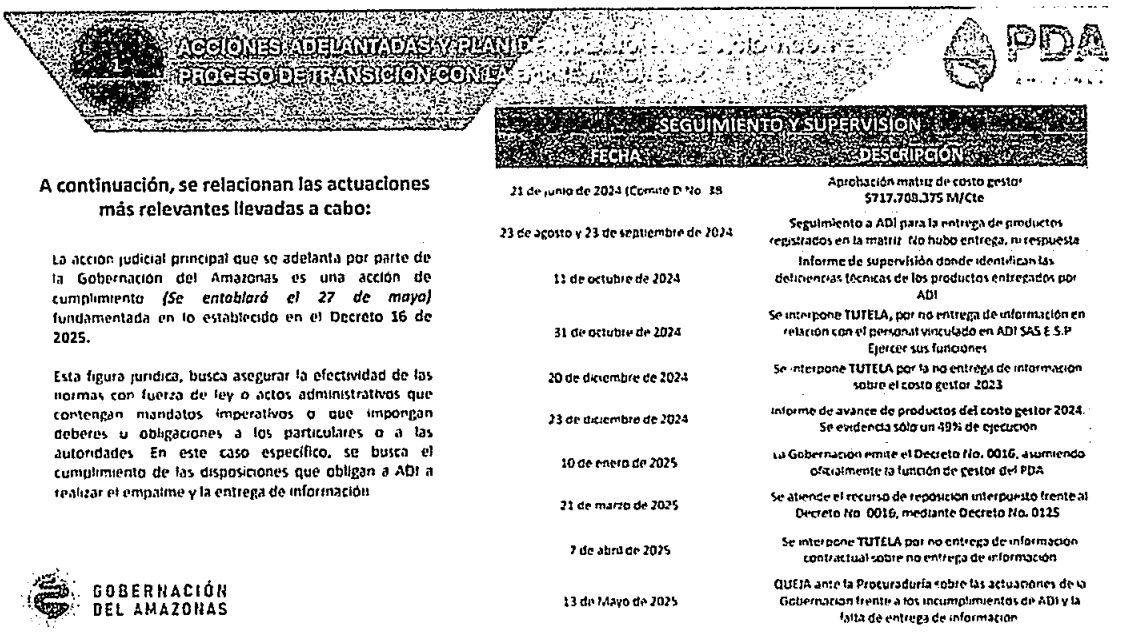
2.3. Presentación del Orden del día.

- Verificación de cuórum
- Presentación de las acciones adelantadas y plan de trabajo en relación con el proceso de transición con la empresa ADI S.A.S E.S.P. anterior gestor del PDA Amazonas para continuar la ejecución de las funciones de gestor del PDA por parte de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Amazonas.
- Presentación del Informe de cierre PEI Capítulo 2024.

- Presentación y aprobación actualización del PEI 2024-2027 y aprobación del PEI Capitulo 2025.
- Asignación de recursos PEI Capítulo 2025 al Componente de Inversión en Infraestructura.
- Asignación de recursos PEI Capítulo 2025 al Componente de Aseguramiento a la Prestación como bolsa de recursos.
- Asignación de recursos PEI Capítulo 2025 al Componente Social como bolsa de recursos.
- Aprobación del Plan Ambiental 2025 - 2027 y asignación de Recursos PEI Capitulo 2025 al Componente Ambiental.
- Presentación y aprobación de Costos de Gestor 2025.
- Proposiciones y varios.

3. **Presentación de las acciones adelantadas y plan de trabajo en relación con el proceso de transición con la empresa ADI S.A.S E.S.P. anterior gestor del PDA Amazonas para continuar la ejecución de las funciones de gestor del PDA por parte de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Amazonas.**

En el marco del Precomité No. 39 realizado el viernes 23 de mayo de 2025, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del departamento del Amazonas – actual gestor del PDA Amazonas, presentó las acciones adelantadas y el plan de trabajo con relación al proceso de transición con la empresa ADI S.A.S. E.S.P., sobre lo cual se registra la información presentada, así:



ACCIONES ADELANTADAS Y PLAN DE PROCESO DE TRANSICIÓN CON EL

PDA AMAZONAS

COMPONENTE FINANCIERO

GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

ACCIONES ADELANTADAS Y PLAN DE PROCESO DE TRANSICIÓN CON EL

PDA AMAZONAS

PLAN DE TRABAJO TRANSICIÓN

- SEGUIMIENTO Y SUPERVISION
- PLANIFICACIÓN
- DEBIDA DILIGENCIA PARA ELEMPALME
- TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN
- CIERRE

GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

PLAN DE TRABAJO

PLANIFICACIÓN INICIAL	Enfocada en los componentes: jurídico, técnico y financieros	PDA Amazonas	Plan de transición y empalme	Este proceso se inicio desde el 10 de enero de 2025 hasta la fecha.
PLANIFICACIÓN INICIAL	Identificación de: Procesos contractuales Conformación de equipos de transición	PDA Amazonas	Listado de contratos y estado a fecha actual	2 semanas
PLANIFICACIÓN INICIAL	Acción de Cumplimiento en contra de la empresa ADI	PDA Amazonas	Documento acción de cumplimiento	1 semana
DEBIDA DILIGENCIA PARA EL EMPALME	Revisión y cesión de contratos	PDA Amazonas – ADI SAS ESP	Listado de contratos con información de actuaciones	1 mes
DEBIDA DILIGENCIA PARA EL EMPALME	Evaluación de los contratos (revisión del estado, expediente contractual y/o análisis completo de los mismos	PDA Amazonas – ADI SAS ESP	Informe del estado documental y contractual de los proyectos	1 mes
DEBIDA DILIGENCIA PARA EL EMPALME	Toma de decisiones Reasunción, o medidas jurídicas y/o administrativas aplicables a cada contrato	PDA Amazonas	Acta con las decisiones jurídico técnicas que se tomarán por parte del gestor y la Gobernación del Amazonas	2 meses
TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN	Recepción del total de información física y digital del total de los procesos del PDA AMAZONAS administrados por ADI SAS ESP	PDA Amazonas	Expedientes, accesos a plataformas, informes	1 semana
CIERRE DE EMPALME	Firma de acta de entre	PDA Amazonas – ADI SAS ESP	Acta de entrega y cierre	1 semana

GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

El delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT contextualizó y dejó constancia sobre este asunto, en los siguientes términos:

"La Gobernación del Amazonas mediante Decreto Departamental 16 del 10 de enero de 2025, asumió de las funciones de Gestor del PDA establecidas en el Decreto 1425 de 2019 y las delegó en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del departamento del Amazonas, funciones que venía ejerciendo la Empresa ADI S.A.S E.S.P. de conformidad con el Convenio de Cooperación No. 6 de 19 de octubre de 2022 en razón a presunto incumplimiento.

Por lo anterior, y en atención a los requerimientos de asistencia técnica para asumir las funciones de gestor por parte de la gobernación del Amazonas a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del departamento (nuevo gestor designado del PDA); el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en virtud de las competencias designadas por el Decreto 3571 de 2011 y sus modificatorios, así como las funciones y rol indicados en el Decreto 1425 de 2019, ha venido brindado todo el apoyo y asistencia técnica a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial de la gobernación del Amazonas, para que desarrolle o ejerza de la mejor manera las funciones de gestor del PDA Amazonas definidas en el Decreto 1425 de 2019 y de más normas complementarias, procurando contribuir a evitar reprocesos, retrasos y perjuicios a la población.

Al respecto es importante manifestar y dejar constancia que cualquier situación derivada de lo dispuesto en el Decreto Departamental 016 de 2025 entre la Gobernación de Amazonas y la empresa ADI S.A.S E.S.P, es de su exclusiva responsabilidad como partes firmantes del Convenio de Cooperación No. 6 de 19 de octubre de 2022; el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio no tiene competencia para determinar la legalidad jurídica del citado decreto emitido por la Gobernación del Amazonas o decidir sobre casos que son de índole contractual entre el ente territorial y la sociedad referida, en relación con las funciones de gestor PDA. En este contexto, mientras no exista o se tenga conocimiento de algún pronunciamiento por la autoridad competente que suspenda o derogue dicha actuación de la Gobernación del Amazonas, se entenderá que se encuentra vigente.

En este contexto, el MVCT procedió a brindar asistencia técnica en el marco del Decreto 1425 de 2019 y el Decreto Departamental 016 de 2025; atendiendo las solicitudes y/o requerimientos de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Amazonas, destacando los temas referentes a la preparación y realización de comités directivos para la aprobación y/o modificación de los diferentes instrumentos de planeación que debe formular e implementar el PDA Amazonas, sobre lo cual se tienen los siguientes temas:

- *Cierre al Capítulo 2024 del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024 – 2027.*
- *Formulación del Capítulo 2025 del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024- 2027.*
- *Teniendo en cuenta que de conformidad con el último informe del FIA sobre el estado de CDR's, se registra en total 22 CDR's expedidos con corte al 31 de marzo de 2025 que no reportan al Consorcio FIA si existen contratos celebrados con cargo a dichos CDR's; se considera prudente recomendar al PDA Amazonas, evaluar la posibilidad de anular aquellos CDR's que definitivamente no se encuentren con un contrato asociado, de tal forma que con el cambio de entidad a cargo de las funciones de gestor, se elimine la posibilidad de su uso por parte del anterior gestor.*

La Gobernación ha manifestado al Ministerio que se vienen presentando dificultades para el acceso a la información que manejaba el anterior gestor (ADI S.A.S E.S.P.), esto debido a que aún no les ha sido posible realizar la transición y/o el empalme integral (esto es los aspectos técnicos, jurídicos, contables, contractuales y demás, de los proyectos / contratos activos), lo que ha retrasado la validación de información requerida para generar el informe de cierre del PEI capítulo 2024, así como la formulación de las metas del PEI 2024 2027 capítulo 2025."

4. Presentación informe de Cierre PEI 2024-2027, Capítulo 2024 ($41.365.320.892,19)

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Amazonas en su condición de nuevo Gestor del PDA Amazonas, presentó el informe de cierre correspondiente al Capítulo 2024 del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2024-2027 con corte al 31 de diciembre de 2024. En el informe se reporta que la única ejecución correspondió a los costos del gestor, no se reporta ejecución financiera durante la vigencia del PEI preliminar 2024. Situación que indica la Gobernación, obedeció al presunto incumplimiento de la empresa ADI S.A.S E.S.P. a los compromisos pactados como Gestor del PDA Amazonas.

El Informe de cierre PEI Capitulo 2024 puede ser analizado en detalle en las celdas en color verde de las hojas correspondientes del instrumento de planeación PEI 2024-2027, el cual se constituye como soporte integral para la presente sesión del Comité Directivo del PDA, así:

- Información Básica.
- Línea Base Indicadores Sectoriales.
- Fuentes de Recursos 2024-2027.
- Cierre Financiero 2024.
- Metas Capítulo 2024.
- Impacto Indicadores.
- Metas Sectoriales.
- Cronograma 2024.
- Observaciones y Resumen.

A continuación, se relaciona la ejecución financiera del Capítulo 2024 del PEI presentado por el Gestor del PDA:

Fuentes Capitulo 2024 PEI (Ejecución)

Fuente 2024	Origen	Valor Fuente 2024	Ejecución 2024 ($) a 31 Diciembre 2024
SGP-APSB Departamento	DEPARTAMENTO	$3.771.228.712	$200.958.345,00
SGP-APSB Municipios	MUNICIPIOS	$751.769.036	$0,00
SGP-APSB ANM	ANM	$33.565.849.206	$516.750.030,00
PGN (Audiencias Públicas)	NACION	$3.206.893.272	$0,00
Recursos Propios del Departamento	DEPARTAMENTO	$69.580.666	$0,00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	$717.708.375

Cierre Financiero Capitulo 2024 PEI (Ejecución)

Subcomponente	Valor Comprometido	Valor Ejecutado Financiero (Expedición de Documento de	Soporte Documento Compromiso	Valor Ejecutado (Pagos Realizados) Vigencia 2024
[illegible]	$ [illegible]	$		$
Infraestructura en AAA	$ 23.662.637.130	$		$
Preinversiones	$ 3.208.240.016	$		$
[illegible]	$ [illegible]	$		$
Plan de Aseguramiento de la Prestación	$ 1.650.000.000	$		$
[illegible]	$ [illegible]	$		$
Plan Ambiental	$ 3.496.735.370	$		$
[illegible]	$ [illegible]	$		$
Plan Gestión del Riesgo	$ 7.000.000.000	$		$
[illegible]	$ [illegible]	$		$
[illegible]	$ [illegible]	$		$

Los Costos del Gestor del PEI Capítulo 2024 se asignan conforme a la Aprobación del Gobernador del Departamento de Amazonas, de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.3.1.3.1. Plan Estratégico de Inversiones (PEI) del Decreto 1077 de 2015.	$ 717.708.375	SGP-APSB Departamento= $200.958.345 SGP-APSB ANM= $516.750.030	$ 717.708.375	16890, 16891, 16892, 16893, 16894, 16895, 16896, 16897, 16898, 16899	$ 717.708.375	De conformidad con la certificación de ejecución de los costos del gestor 2024 enviada por el señor Gobernador del Amazonas, la ejecución real por parte de la ADI S.A.E.S.P. y recibida a satisfacción por parte de la Gobernación del Amazonas fue de $351.677.103,75 de tal forma que según la Gobernación, ADI S.A. E.S.P. debe reintegrar el saldo recibido y no ejecutado por la suma de $ 366.031.271,25

Se presenta como parte integral del informe de cierre del Capítulo 2024 del PEI, los siguientes documentos:

- 2024-12-31 - Informe de Cierre PEI 2024 - PDA Amazonas. Formato Excel y PDF.

5. Presentación y aprobación de la actualización PEI 2024-2027 y aprobación del PEI Capítulo 2025

Se aprueba la actualización del PEI 2024 - 2027, teniendo en cuenta la información remitida por la Gobernación del Amazonas – Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial como Gestor del PDA Amazonas, tomando los valores ejecutados en la vigencia de 2024 y la planeación para los capítulos 2025, 2026 y 2027, así:

Fuentes de Financiación PEI 2024-2027 CD 39

SGP-APSB Departamento	DEPARTAMENTO	$ 3.771.228.711,76	$ 2.570.270.366,76	4.841.760.000	$ 2.799.276.000,00	$ 11.402.764.711,76	$ 200.958.345	$ 200.958.345
SGP-APSB Municipios	MUNICIPIOS	$ 751.769.036,49	$ 751.769.036,49	200.000.000	$ 100.000.000,00	$ 1.051.769.036,49	$ -	$ -
SGP-APSB ANM	ANM	$ 33.565.549.206,21	$ 33.049.099.176,21	25.189.243.000	$ 14.513.224.000,00	$ 73.267.317.206,21	$ 516.750.030	$ 516.750.030
PGN (Audiencias Públicas)	NACIÓN	$ 3.206.893.271,61	$ 3.206.893.271,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.206.893.271,61	$ -	$ -
Recursos Propios	DEPARTAMENTO	69.580.666,11	$ 69.580.666,11	$ 0,00	$ 0,00	$ 69.580.666,11	$ -	$ -

- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar este punto del orden del día en su Sesión No. 39, **APRUEBAN** la actualización del PEI 2024-2027 (Fuentes) en el sentido de actualizar las fuentes de recursos para la vigencia 2025.

Se aprueba la apertura Capítulo 2025 del PEI, teniendo en cuenta lo siguiente:

Fuentes de Financiación PEI 2024-2027 – Capítulo 2025 - CD 39

Fuente	Orden	Planeación 2024-2027
SGP-APSB Departamento	DEPARTAMENTO	$3.570.270.367
SGP-APSB Municipios	MUNICIPIOS	$751.769.036
SGP-APSB ANM	ANM	$33.049.099.176
PGN (Audiencias Públicas)	NACION	$3.206.893.272
Recursos Propios	DEPARTAMENTO	$69.580.666
Total		$41.647.612.517

Cierre Financiero PEI Capitulo 2025 CD 39

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido
Inversión en Infraestructura	**Total Inversión en Infraestructura**	**$26.034.163.887**
	Infraestructura en AAA	$22.667.270.615
	Preinversiones	$3.216.893.272
	Mecanismo Departamental	$150.000.000
Aseguramiento de la Prestación	**Total Aseguramiento**	**$1.000.000.000**
	Plan de Aseguramiento de la Prestación (Bolsa de recursos)	$1.000.000.000
Ambiental	**Total Ambiental**	**$360.000.000**
	Plan Ambiental	$360.000.000
Gestión del Riesgo Sectorial	**Total Gestión del Riesgo**	**$10.500.000.000**
	Conocimiento del Riesgo	$760.000.000
	Reducción del Riesgo Sectorial	$6.040.000.000
	Manejo del Desastre	$3.700.000.000
Gestión Social	**Total Gestión Social**	**$900.000.000**
	Plan de Gestión Social (Bolsa de recursos)	$900.000.000
TOTAL VALOR COMPROMETIDO		$41.647.612.517

Costos Gestor	Valor	Fuente
Costos Gestor PEI 2025	$1.853.448.630	SGP-APSB Departamento= $100.000.000 SGP-APSB ANM=$1.753.448.630

- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 39, **APRUEBAN**, el PEI Capitulo 2025 del PDA Amazonas, con las siguientes notas:

	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	
PDA AMAZONAS	**Acta de Comité Directivo del PDA Amazonas**	**Versión 1.0 17/01/2020**

Notas:

1. Se aprueba la apertura Capítulo 2025 del PEI en sus aspectos:
 - Información Básica.
 - Línea Base Indicadores Sectoriales.
 - Fuentes de Recursos 2024-2027.
 - Cierre Financiero Capítulo 2024.
 - Cierre Financiero Capítulo 2025.
 - Metas Capítulo 2024.
 - Metas Capítulo 2025.
 - Cronograma Capítulo 2024.
 - Cronograma Capítulo 2025.
 - Impacto de Indicadores.
 - Metas Sectoriales PDA.
 - Inversiones Complementarias PDA.
 - Observaciones y Resumen.

2. Se presentan como parte integral del presente comité los siguientes documentos:
 - 2025-05-27 PEI Capitulo 2025 CD 39 PDA Amazonas. Formato Excel y PDF.
 - Decretos Departamentales No 16 de 10/01/2025 y 125 de 21/03/2025 por los cuales la Gobernación del Amazonas asumió y ratificó las funciones de Gestor del PDA a través de la Secretaría de Infraestructura, funciones que venía ejerciendo la Empresa ADI S.A.S E.S.P.
 - Planes de Acción Municipal PAM actualizados de los 2 Municipios y las 9 ANM´s del departamento.
 - 2025-05-23 - Anexos 3 Preinversión - E&D Plan Maestro Acueducto de Puerto Nariño.
 - 2025-05-19- Certificación solicitud recursos ventanilla regional 2025.
 - 2025-05-19- Certificación de pertinencia y no duplicidad - Proyectos de infraestructura y preinversión priorizados.
3. Se aprueba la modificación de los 11 Planes de Acción Municipal PAM 2024 - 2027 de los municipios y ANM. Es apropiado manifestar que los Planes pueden ser objeto de ajustes en cualquier momento a criterio de los Municipios y PDA Amazonas, con el propósito de actualizar los proyectos que se priorizan para ser ejecutados en el cuatrienio 2024 – 2027.
4. Se incorpora en las Metas del Plan Estratégico de Inversiones - PEI 2024-2027, los nuevos proyectos concertados en la modificación a los Planes de Acción Municipal – PAM, así como la priorización de las inversiones para el capítulo 2025 acorde a la concertación realizada con cada uno de los municipios y ANM.
5. Se adicionan al Plan Estratégico de Inversiones-PEI 2024-2027 Capitulo 2025, 10 Metas/proyectos de infraestructura del PDA Amazonas que cuentan con CDR´s vigentes emitidos por el Consorcio FIA. CDR´s que de acuerdo con el último reporte del FIA, se encuentran sin contrato asociado y/o sin ejecución por más de 6 meses. Para estos proyectos se asigna la Meta preliminar PEI 2025 "OTROS"; dado que estos proyectos deben ser objeto de gestión por parte del PDA Amazonas hasta su terminación y

liquidación. En este sentido, se insta al PDA Amazonas a gestionar el estado de los mismos y determinar una meta definitiva para el PEI capítulo 2025 acorde con el estado de avance y/o ejecución de cada uno de ellos, de tal forma que en un próximo comité directivo se someta a aprobación esta modificación del PEI capítulo 2025.

6. Para los proyectos a los cuales se les asignó como Meta preliminar PEI 2025 *"OTROS"* incluidos los 10 que se adicionan al PEI 2024 - 2027; el gestor del PDA Amazonas deberá presentar en el marco de los Informes Bimestrales mayo – junio y siguientes, un reporte de las acciones adelantadas ante el Consorcio FIA, los respectivos proveedores, así como todos los trámites o procesos ante la empresa ADI S.A.S E.S.P. en caso necesario, para conocer el estado de ejecución de cada uno de los Proyectos y CDR´s emitidos por el Consorcio FIA; de tal forma que sirva de base para actualizar y definir las respectivas Metas definitivas PEI capítulo 2025 para los mismos en una próxima sesión del Comité Directivo.
7. De igual forma, para los proyectos que se definieron como Meta preliminar en el PEI capítulo 2025 *"AVANZAR EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS" y "TERMINACION DE PROYECTO VIGENCIAS ANTERIORES"* (los cuales se reportan como SUSPENDIDOS); el gestor del PDA Amazonas deberá presentar en el marco de los Informes Bimestrales mayo – junio y siguientes de 2025, un reporte de las acciones adelantadas frente a la empresa ADI S.A.S. E.S.P. y los proveedores, que permita conocer el estado de avance en la ejecución de cada uno de estos proyectos; de tal forma que sirva de base para actualizar y definir las respectivas metas definitivas (% de avance) PEI capítulo 2025 en una próxima sesión del Comité Directivo.
8. El MVCT insta a la Gobernación del departamento del Amazonas y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial departamental en su condición de gestor del PDA, a realizar con urgencia el proceso de empalme con la empresa ADI S.A.S E.S.P., a efectos de aclarar el estado contractual de ejecución de los diferentes proyectos activos y de ésta forma evitar la atención jurídica por probables reclamaciones de los proveedores a la parte contratante, por posibles incumplimientos de las obligaciones pactadas, así como la necesidad de revisar sobrecostos o actualización de precios unitarios que se puedan generar. El MVCT deja constancia que en caso de darse estas situaciones jurídicas, serán de exclusiva responsabilidad entre la empresa ADI S.A.S E.S.P. en su calidad de contratante y gestor del PDA Amazonas (para la época de los hechos) y del departamento del Amazonas en los casos que correspondan.
9. Por lo anterior, el MVCT insta a la gobernación del departamento del Amazonas, para que adelanten y/o agoten las acciones conciliatorias que por vía legal este a su alcance para acceder a la información contractual o a las medidas que consideren apropiadas, para lograr tener el estado actual de cada uno de estos proyectos; a pactar las correspondientes cesiones o trámites contractuales que permitan la continuidad de la ejecución de los contratos o hasta la terminación y liquidación de los mismos; y como consecuencia de estas acciones poder regularizar no solo la ejecución de los respectivos convenios y/o contratos vigentes inmersos en ésta situación, sino en las acciones propias del Gestor PDA. Gestión que servirá de base para actualizar y definir las respectivas Metas definitivas PEI Capítulo 2025 (% de avance) para los mismos en una próxima sesión del Comité Directivo.

10. Se solicitó al gestor del PDA Amazonas, por parte del Ministerio que en la presentación de los siguientes Informes Bimestrales de avance en la ejecución del PEI Capitulo 2025 (Cronograma 2025), se reporte de manera clara y sucinta, el estado actualizado de cada meta/proyecto indicando las acciones adelantadas para regularizar la ejecución de los respectivos contratos / convenios y minimizar la ocurrencia de procesos disciplinarios, fiscales o judiciales por posibles incumplimientos de la parte contratante con los respectivos proveedores.
11. El MVCT insta a la Gobernación del Amazonas en su condición de ordenador del gasto y parte contratante de los proyectos activos, a regularizar la ejecución de los respectivos contratos de obra e interventoría firmados directamente o a través de la empresa ADI S.A.S E.S.P. (delegataria temporal), realizando las acciones conciliatorias de empalme y/o entrega de información con el anterior gestor del PDA, en el menor tiempo posible; evitando sobrecostos por demoras, /o desequilibrio económico u otra causal de reclamación de los contratistas por posibles incumplimientos de la parte contratante. Al respecto, el MVCT respeta y acata las actuaciones que determine la Gobernación del Amazonas en uso de su autonomía territorial.
12. El MVCT continuará brindando la asistencia técnica necesaria y el apoyo financiero que está a nuestro alcance, acorde con competencias que confiere la ley, de tal forma que en ningún caso el MVCT podrá asumir responsabilidad alguna por reclamaciones económicas o de otra índole, interpuestas ya sea por los contratistas y/o por la empresa ADI S.A.S E.S.P. en su calidad de anterior gestor del PDA Amazonas.
13. Se adicionan al Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024-2027 Capítulo 2025, diez (10) proyectos de infraestructura nuevos, priorizados con la Meta PEI Capítulo 2025 ***"VIABILIZACIÓN"*** así como tres (3) proyectos de Preinversión. Dos de ellos con Meta PEI 2025 ***"VIABILIZACION PROYECTO DE PREINVERSIÓN – MVCT"*** y uno con la Meta PEI Capítulo 2025 ***"ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE PREINVERSIÓN"***. Estos proyectos se encuentran priorizados en los respectivos Planes de Acción Municipal PAM actualizados (Ver anexos), así como en el cierre financiero PEI 2025 para la asignación de recursos una vez viabilizados.
14. La Subdirección de Agua y Saneamiento del DNP, indica que es necesario manifestar que la Gobernación ha expresado ante los representantes del Consejo Directivo, *que se han presentando dificultades para el acceso a la información que manejaba el anterior gestor (ADI S.A.S E.S.P.),* esto debido a que aún no les ha sido posible realizar la transición y/o el empalme integral (esto es los aspectos técnicos, jurídicos, contables, contractuales y demás, de los proyectos / contratos activos), lo que ha retrasado la validación de información requerida para generar el informe de cierre del PEI capítulo 2024, así como la formulación de las metas del PEI 2024 2027 capítulo 2025.
15. No obstante, se invita a seguir aunando esfuerzos para culminar el proceso de empalme entre la Gobernación y la empresa ADI SAS ESP **y aclarar el estado real de cada uno de los proyectos y planes.**
16. Asimismo, tan pronto se cuente con la información actualizada de los proyectos, se solicita citar al Comité Directivo con el objeto de actualizar el PEI Capitulo 2025 definiendo las Metas 2025 definitivas.

5.1. Asignación recursos PEI Capitulo 2025 al componente Inversión en Infraestructura.

El gestor del PDA Amazonas, solicita la asignación de recursos al Componente Inversión en Infraestructura por un valor total de $26.034.163.887, distribuidos en los siguientes subcomponentes:

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido
Inversión en Infraestructura	Infraestructura en AAA	$22.667.270.615
	Preinversiones	$3.216.893.272
	Mecanismo Departamental	$150.000.000
TOTAL		$26.034.163.887

- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 39, de manera unánime **APRUEBAN**, la asignación de recursos al Componente Inversión en Infraestructura del PEI Capitulo 2025 del PDA Amazonas como se presenta en el cuadro anterior, con las siguientes notas:

Notas:

1. Se prioriza y asignan recursos del subcomponente de inversión en infraestructura, a los diez (10) proyectos que se presentan a continuación: Sub - componente – Inversión en Infraestructura:

		Municipios	Departamento			Nación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Construcción de sistemas de captación y potabilización para las comunidades de Nuevo Paraso, Guayacan y Santa Clara de Tarapoto del Municipio de Puerto Nariño	$ 714 000 000	$ -	$	$ 714 000 000	$	$ -
Optimización del sistema de acueducto y construcción del sistema de alcantarillado del centro poblado de la ANH El Encanto, departamento de Amazonas	$ 2.200 000 000	$	$ 2 200 000 000	$ -	$ -	$
Elaboración de estudios, diseños y construcción de sistemas de acueducto en comunidades indígenas Boras, Ocainas, Uitotos y Muruyes, en la ANH La Chorrera, departamento de Amazonas (llave en mano)	$ 2.150.000.000	$ -	$ 2 150 000 000	$ -	$ -	$ -
Elaboración de estudios y diseños complementarios y ejecución de obras de optimización del sistema de acueducto del centro poblado de la ANH La Pedrera, departamento de Amazonas. (llave en mano)	$ 1.800.000.000	$ -	$ 1.800.000.000	$ -	$	$
Elaboración de estudios y diseños complementarios y obras de optimización del sistema de distribución y alcantarillas complementarias de agua potable del centro poblado de la ANH Tarapacá, en el departamento de Amazonas. (llave en mano)	$ 1.950.000.000	$	$ 1 950 000 000	$	$ -	$
Elaboración de estudios y diseños complementarios y ejecución de obras de optimización del sistema de acueducto del centro poblado de la ANH Mirití - Paraná, departamento de Amazonas. (llave en mano)	$ 1.200.000.000	$ -	$ 1.200 000 000	$ -	$ -	$
Construcción de Unidades Sanitarias en áreas de influencia de captación de los sistemas de Acueducto en las 9 ANH del Departamento de Amazonas - FASE II	$ 6.035 650 546	$ -	$ 6.035 650 546	$ -	$ -	$
Construcción de esquemas diferenciales tipo Scat para sistemas de acueducto en comunidades indígenas de las áreas no interconectadas del departamento de Amazonas	$ 5.241.610.699	$	$ 5.150 000 000	$ 22 039 403	$ 69 553 656	$
Esquema diferencial para la recolección y transporte de residuos sólidos Tipo 1 en comunidades indígenas mediante la adquisición de vehículo compactador recolector en el municipio de Puerto Nariño Departamento de Amazonas	$ 950 000 000	$ -	$	$	$	$ 950 000 000
Construcción de sistemas de captación, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable para la comunidad de Palmeras de Puerto de Leticia	$ 476 000 000	$	$	$ 476 000 000	$ -	$

2. Todos los proyectos de inversión en infraestructura priorizados y antes relacionados (incluidos los (4) proyectos Llave en mano), deberán estar incluidos en los respectivos Planes de Acción Municipal (PAM) y son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización nacional o regional según corresponda. Así mismo, se aclara que los nombres y valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los nombres y valores definitivos para cada proyecto serán los definidos en los respectivos oficios de viabilización o reformulación de cada proyecto.

3. Respecto del proyecto para la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Puerto Nariño a financiarse con recursos Nación - Audiencias Públicas, se informa que éste deberá ser trasladado al Componente Ambiental en un próximo comité directivo, una vez se emita concepto favorable a la modificación del Plan Ambiental 2025 - 2027.

4. El cumplimento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas.

5. Se prioriza y asigna recursos financieros a tres (3) proyectos del subcomponente de preinversión que se presentan a continuación: Sub-componente Preinversión:

Sub-componente Preinversión:

Componente	Valor Componente	Municipios	Departamento			Nación
		SGP Municipio	SGP Asignación Departamento	Recursos Propios Departamento	Nación Audiencias Públicas	
Consultoría especializada para realizar estudios y diseños para la elaboración del plan maestro del acueducto del casco urbano del municipio de Puerto Nariño e inclusión al sistema de las comunidades Fatimiteros, 20 de Julio y Puerto Esperanza	$ 410.000.000	$ 353.709.836	$ -	$ 556.230.464	$	$ -
Elaboración de estudios y diseños del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario, Pluvial y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR del municipio de Puerto Nariño, e inclusión de las comunidades de Fatimiteros, 20 de Julio, Puerto Esperanza y Tarapa, Departamento de Amazonas	$ 1.500.000.000	$	$	$	$	$ 1.500.000.000
Diseño para la optimización del sistema de acueducto, en los componentes de captación, tratamiento, almacenamiento y redes de distribución de la comunidad de macedonia del Municipio de Leticia (Estudios técnicos, geoeléctricos)	$ 806.293.272	$	$	$	$	$ 806.293.272

6. Los proyectos dos (2) de preinversión antes relacionados que se financian con recursos Nación Audiencias Públicas, previo a la expedición de CDR´s por parte del consorcio FIA, requieren obtener la respectiva carta de viabilidad de preinversión ante el mecanismo nacional de viabilización de proyectos. El Gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que éstos surtan el respectivo proceso ante el mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.

7. Para el tercer proyecto de preinversión antes relacionado, a financiar con recursos SGP departamento y municipio, el gestor adjunta como soporte el respectivo formato Anexo 3 debidamente diligenciado y firmado, así como la respectiva certificación de pertinencia y no duplicidad.

8. Para los proyectos de inversión en infraestructura y preinversión priorizados, el gestor del PDA Amazonas adjunta como soporte certificación de pertinencia y no duplicidad de los mismos.

9. Se hace necesario que cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad), garanticen el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto.

10. El Gestor del PDA Amazonas adjunta como soporte integral de los proyectos incorporados en el componente Inversión en Infraestructura, los Planes de Acción Municipal PAM 2024 2027 actualizados, donde se encuentran priorizados los citados proyectos.

11. El Gestor del PDA, debe garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá

estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente en materia de contratación.

12. Se efectúa salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA, ni del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros en el PEI 2024-2027, se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI capítulo 2025.

13. Se asignan recursos financieros al subcomponente Mecanismo Departamental, teniendo en cuenta que el gestor del PDA Amazonas presenta como soporte certificación de la necesidad de recursos por un valor de $150.000.000, para financiar las actividades de evaluación y viabilización de los respectivos proyectos. Sub-componente Mecanismo Departamental:

Sub-componente Mecanismo Departamental:

			Municipios	Departamento
Componente	Subcomponente	Valor Comprometido	SGP Metas	SGP ANM
Inversión en Infraestructura	Mecanismo Departamental	$150.000.000	$0	$150.000.000

14. El MVCT insta al Gestor del PDA como ejecutor de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 275 de 2022 *"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"* y 333 de 2022 *"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"*, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

5.2. Asignación de recursos PEI Capítulo 2025 al componente de Aseguramiento a la Prestación, como bolsa de recursos.

El gestor del PDA Amazonas, solicita la asignación de recursos al Componente de Aseguramiento de la Prestación, por un valor total de $1.000.000.000.

	Subcomponente	Valor Comprometido	SGP Metas	SGP ANM	SGP Departamento
Fortalecimiento Institucional	Aseguramiento de la Prestación	$1.000.000.000	$0	$850.000.000	$150.000.000

- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 39, de manera unánime **APRUEBAN**, la asignación de recursos al Componente Aseguramiento de la Prestación del PEI Capitulo 2025 del PDA Amazonas como se presenta en el cuadro anterior, con las siguientes notas:

Notas:

1. Los recursos que se destinan al componente Aseguramiento de la Prestación para la vigencia 2025, se asignan como bolsa de recursos y por tanto no son susceptibles de obtener CDR´s ante el Consorcio FIA; pues, quedan a la espera de la aprobación del respectivo Instrumento de Planeación en un próximo comité directivo, previo concepto favorable que emitirá la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT.
2. El Gestor del PDA Amazonas, deberá culminar y/o sanear la ejecución de planes de aseguramiento anteriores (CDR´s sin ejecución) de conformidad con el reporte del Consorcio FIA. En este sentido se insta al gestor del PDA a revisar el estado del proyecto y liberar el saldo existente en caso de que así corresponda.

5.3. Aprobación del Plan Ambiental 2025 2027 y asignación de Recursos PEI Capítulo 2025 al Componente Ambiental.

El gestor del PDA Amazonas, solicita aprobación del Plan Ambiental 2025 - 2027 y asignación de recursos PEI Capitulo 2025 al Componente Ambiental, por un valor total de $360.000.000, así:

Subcomponente	Valor Comprometido	SGP Mpios	SGP ANH
Plan Ambiental	$ 360.000.000		$ 360.000.000
Planeación Ambiental Sectorial.	$ 360.000.000		
Estudios soporte para el tramite de 4 concesiones de aguas en las Areas No Municipalizadas de La Pedrera, Tarapaca, La Chorrera y El Encanto	$ 360.000.000		$ 360.000.000

Notas:

1. Se aprueba el Plan ambiental 2025-2027 del PDA Amazonas, soportado en el concepto de viabilidad emitido por la Dirección de Políticas y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación con radicado No. 2025EE0018292 de 15/04/2025.
2. Con base en la priorización de necesidades realizada por el Gestor, se asignan recursos financieros a las inversiones previstas para el PEI capítulo 2025 por valor total de $360.000.000.
3. El Valor de las inversiones del Plan Ambiental 2025-2027 del PDA Amazonas para la vigencia 2025 asciende a la suma de: $360.000.000 los cuales fueron concertados entre la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Amazonas como Gestor del PDA Amazonas.
4. La asignación de recursos realizada en el presente comité corresponde a las inversiones que desarrollará directamente el Gestor del PDA del Amazonas en la vigencia 2025.

5. El Gestor del PDA Amazonas, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente las conclusiones del concepto de viabilidad emitido por el grupo de Desarrollo Sostenible del MVCT mediante oficio 2025EE0018292 de 15/04/2025 y su concepto de viabilidad ambiental, el cual hace parte integral del presente voto.
6. El gestor del PDA Amazonas presenta como soporte los siguientes documentos:

- Concepto técnico-MVCT - Plan Ambiental 2025 2027 PDA Amazonas. Rad 2025EE0018292 de 15/04/2025.
- Plan Ambiental 2024-2027 PDA Amazonas.
- Acta concertación Plan ambiental PDA Amazonas.
- Convenio Corpoamazonía - PDA Plan Ambiental.
- Matriz Proyectos Plan Ambiental 2025 – 2027.

5.4. Aprobación del Plan de Gestión del Riesgo - PGR 2025 -2027 y asignación de Recursos PEI Capítulo 2025 al Componente Gestión del Riesgo Sectorial.

El gestor del PDA Amazonas, solicita aprobación del Plan de Gestión del Riesgo - PGR 2025 - 2027 y asignación de Recursos PEI Capítulo 2025 al Componente Gestión del Riesgo Sectorial por un valor total de $10.500.000.000 discriminados en los siguientes subcomponentes y proyectos, así:

Componente, Subcomponente, Proyecto	Valor Comprometido	SGP Nación	SGP ANM	SGP Otros
Gestión del Riesgo	$ 10.500.000.000	$ -	$ 7.000.000.000	$ 3.500.000.000
Conocimiento del Riesgo	$ 760.000.000	$ -	$ 760.000.000	$ -
Elaboracion De Plan De Gestion Del Riesgo Y De Desastres Para 10 Juntas Prestadoras Del Servicio Publico De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Las Anm Del Departamento Del Amazonas Vinculadas Al Pda 9 Areas No Municipalizadas Del Departamento Del Amazonas Y De La Comunidad De San Rafael De El Encanto	$ 500.000.000		$ 500.000.000	
Monitoreo A Fuentes Abastecedoras Para Identificacion De Riesgo Por Alteracion De La Calidad De Agua Por Presencia De Metales Pesados En El Eje De Comunidades Del Rio Putumayo Y El Rio Caquetá Riesgos Por La Influencia De Mineria Ilegal	$ 260.000.000		$ 260.000.000	
Reducción del Riesgo Sectorial	$ 6.040.000.000	$ -	$ 6.040.000.000	$ -
Dotar A Las Anm De Chorrera Y Mirití - A La Comunidad De San Rafael Del Anm De El Encanto De Un Sistema Mixto De Para La Captacion E Impulsion De La Nueva Fuente De Abastecimiento (Rio Cambo) Solar Sumergible Hasta 10hp 220v;	$ 310.000.000		$ 310.000.000	
Suministro De Motor Diesel De Respaldo Para La Bareaza De Captacion Del Anm De Tarapaca	$ 130.000.000		$ 130.000.000	
Estudios Diseños Y Ejecucion De Rehabilitacion De Infraestructura Para Potabilizacion De Agua Aplicacion De Pintura Epoxica Para La Estructuras De Potabilizacion De La Bocatoma Monte-Paraiso Y Puerto Alegria Cambios De Valvulas Para Garantizar La Operatividad De Los Sistemas Cambio De Lechos Filtrantes En Los Sistemas De Acueducto De La Bocatoma Monte-Paraiso Puerto Alegria	$ 300.000.000		$ 300.000.000	
Suministro De Tanque De Almacenamiento De Agua Para El Anm De Puerto Santander Ante El Riesgo De Colapso Del Tanque Existente Incluye Transporte Instalación Y Conexiones	$ 100.000.000		$ 100.000.000	
Estudios Diseños Ejecucion De Obras De Reparacion De Las 2 Bocatomas En Concreto Existentes En El Anm De Puerto Santander	$ 100.000.000		$ 100.000.000	
Estudios Geoelectricos Y Construccion De Pozo Subterraneo Para Abastecimiento De Agua En El Acueducto De Puerto Alegria Como Fuente Alterna Teniendo En Cuenta Que La Unica Fuente Abastecedora Es El Rio Putumayo	$ 100.000.000		$ 100.000.000	
Suministro De Planta De Potabilizacion Portatil Tuberia De Conduccion Bomba Sumergible De Succion Tanques De Almacenamiento Para Adecuacion De Puntos De Abastecimiento En Las 9 Cabeceras Urbanas De Las Anm Del Departamento Del Amazonas Y En La Comunidad De San Rafael En El Anm De El Encanto	$ 5.000.000.000		$ 5.000.000.000	
Manejo del Desastre	$ 3.700.000.000	$ 400.000.000	$ 1.800.000.000	$ 1.500.000.000
Estrategias De Respuesta Por Desabastecimiento Para La Atención De Emergencia Ante Declaratoria De Calamidad Publica Departamental	$ 3.700.000.000	$ 400.000.000	$ 1.800.000.000	$ 1.500.000.000

- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 39, de manera unánime **APRUEBAN**, la asignación de recursos al Componente Gestión del Riesgo Sectorial del PEI Capitulo 2025 del PDA Amazonas como se presenta en el cuadro anterior, con las siguientes notas:

Notas:

1. Se aprueba el PGRS 2024-2027 del PDA Amazonas para la vigencia 2025 y asignan recursos al componente de gestión del riesgo sectorial 2025 para financiar las inversiones previstas por un valor total de $10.500.000.000 de las fuentes SGP ANMs, SGP Municipios y SGP Departamento, para la ejecución de las actividades y proyectos antes relacionados de los diferentes subcomponentes, los cuales fueron concertados entre la Unidad para la Gestión del Riesgo del Departamento del Amazonas y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial departamental de la Gobernación del Amazonas como Gestor del PDA Amazonas.
2. Los proyectos de los Subcomponentes Reducción del Riesgo y Manejo del Desastre; previo a la obtención de CDRs ante el consorcio FIA, deberán tramitar y obtener la respectiva viabilización ante el Mecanismo Regional de Evaluación y Viabilización de Proyectos, el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 1176 de 2007.
3. Los nombres y valores de los proyectos relacionados en los Subcomponentes de Reducción del Riesgo y Manejo del Desastre, son estimados. En ese sentido, los nombres y valores definitivos para cada proyecto serán los definidos en los respectivos oficios de viabilización o reformulación. Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá garantizar por parte del Gestor del PDA la actualización de las metas y proyectos, según los valores de los proyectos que hayan sido viabilizados.
4. El Gestor del PDA Amazonas, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente las conclusiones del concepto de viabilidad emitido por el grupo de Desarrollo Sostenible del MVCT mediante oficio 2025EE0011805 de 25/03/2025 y su concepto de viabilidad, el cual hace parte integral del presente voto.
5. El gestor del PDA Amazonas presenta como soporte los siguientes documentos:
 - Concepto técnico MVCT - Modif PGRS 2024 2027 PDA Amazonas. Rad.2025EE0011805 de 25/03/2025.
 - Plan de Gestión del Riesgo Sectorial 2024 2027 Modif. CD 39 PDA Amazonas.

5.5. Asignación de recursos PEI 2025 al Componente Social, como bolsa de recursos.

El gestor del PDA Amazonas, solicita la asignación de recursos al Componente Social, por un valor total de $900.000.000.

Componente	Valor Comprometido	SGP Dpto	SGP ANM	SGP Dpto
Gestión Social	$900.000.000	$0	$900.000.000	$0
Participación Ciudadana				
Comunicación				
Capacitación				

- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 39, de manera unánime **APRUEBAN**, la asignación de recursos al Componente Social del PEI Capitulo 2025 del PDA Amazonas como se presenta en el cuadro anterior, con las siguientes notas:

Notas:

1. Los recursos que se destinan al componente social para la vigencia 2025, se asignan como bolsa de recursos y por tanto no son susceptibles de obtener CDR´s ante el Consorcio FIA; pues, quedan a la espera de la aprobación del respectivo Instrumento de Planeación en un próximo comité directivo, previo concepto favorable que emitirá la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT.

5.6. Asignación de recursos para Costos del Gestor PEI Capitulo 2025.

El gestor del PDA Amazonas, solicita la asignación de recursos para Costos del Gestor PEI Capitulo 2025, por un valor total de $1.853.448.630, como se presenta a continuación:

Costos Gestor PEI 2025	$	1.853.448.630	SGP-APSB Departamento= $100.000.000; SGP-APSB ANM=$1.753.448.630	Certificacion Aprobacion de Costos Gestor Capitulo 2025 Suscrita por el Gobernador del Departamento de Amazonas Fecha 19/05/2025	Certificación Cumplimiento de Costos Gestor Capitulo 2024 Suscrita por el Gobernador del Departamento Amazonas o del Supervisor del Gestor del PDA Fecha 19/05/2025

- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar este punto del orden del día en su sesión No. 39, **APRUEBAN**, la asignación de recursos para Costos del gestor PEI Capítulo 2025 del PDA Amazonas como se presenta en el cuadro anterior, con las siguientes notas:

Notas:

1. Se asignan recursos financieros para los Costos del Gestor asociados al Capítulo 2025 por un valor total de $1.853.448.630 de las fuentes antes indicadas, con fundamento en los siguientes documentos de soporte presentados por el departamento del Amazonas en Comité Directivo No 39, así:

- Certificación de cumplimiento Costos Gestor 2024 emitida por el gobernador del Amazonas.
- Certificación de los costos Gestor para PEI 2025 PDA Amazonas, suscrito por el Gobernador del Departamento del Amazonas, cifra que corresponde al 4,5 % con relación al cierre financiero de PEI 2025.

2. Es pertinente manifestar que la responsabilidad de la administración de los recursos asignados a costos del Gestor, es de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación de Amazonas como Gestor del PDA y del Gobernador del departamento del Amazonas, quien aprobó mediante certificación los mismos para el cumplimiento de las funciones del Gestor según lo indicado en el Decreto 1425 de 2019. En ese sentido, es importante dar un manejo eficiente y austero a estos recursos de acuerdo con la normativa vigente.

6. Proposiciones y varios

Se relacionaron en las notas de cada uno de los temas tratados.

7. Votos de los miembros del Comité Directivo

- Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo sobre las autorizaciones de asignación de recursos, aclaraciones y adiciones de proyectos forman parte integral de la presente Acta.

Se realiza el cierre a la sesión del Comité Directivo Virtual No. 39 del PDA del Amazonas, con la votación realizada por parte de todos los integrantes (con voz y voto) del Comité, de lo cual se obtuvo los siguientes resultados:

DELEGADOS / AGENDA	Gobernador Amazonas	MVCT	DNP	Delegado Gobernador del Amazonas	Alcalde de Puerto Nariño	Alcalde de Leticia
Presentación transición entre ADI S.A.S y Gobernación de Amazonas como nuevo gestor PDA Amazonas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Presentación informe cierre PEI 2024	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aprobación del PEI 2024-2027	Aprobado	Aprobado	N/A	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Aprobación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) Capítulo 2025. (Fuentes, cierre financiero).	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Asignación de recursos - Componente Inversión en Infraestructura PEI 2025.	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Asignación de recursos – Componente Aseguramiento de la prestación PEI 2025.	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Aprobación- Plan Ambiental 2025 2027 y asignación de recursos al Componente Ambiental PEI 2025.	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Aprobación PGRS 2025 2027 y Asignación de recursos al Componente GRS PEI 2025	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Aprobación Costos del Gestor PEI 2025.	Aprobado	Aprobado	N/A	Aprobado	Aprobado	Aprobado

Documentos que se anexan y forman parte del Acta de Comité Directivo Virtual No. 39 del PDA Amazonas:

- 2025-05-23 - Citación Comité Directivo No 39 PDA Amazonas.
- 2025-06-27 - Presentación PPT de las acciones adelantadas y plan de trabajo en relación con el proceso de transición con la empresa ADI. E.S.P. Gobernación del Amazonas.
- 2025-01-16 - Decreto Departamental No 16 de 10/01/2025 por el cual la Gobernación del Amazonas asumió las funciones de Gestor del PDA a través de la Secretaría de Infraestructura, funciones que venía ejerciendo la Empresa ADI S.A. E.S.P.
- 2025-03-21 – Decreto Departamental No 125 de 21/03/2025 por los cuales la Gobernación del Amazonas ratificó el Decreto 016/20215 asumiendo las funciones de Gestor del PDA a través de la Secretaría de Infraestructura, funciones que venía ejerciendo la Empresa ADI S.A. E.S.P.
- 2025-05- 23 - Presentación - Consorcio FIA - CD 39.
- 2024-12-31 - Informe de Cierre PEI 2024 - PDA Amazonas. Formato Excel y PDF.
- 2025-05-27 - PEI Capitulo 2025 CD 39 PDA Amazonas. Formato Excel y PDF.
- 2025-05-27 - Planes de Acción Municipal PAM actualizados (2 Municipios y 9 ANMs).
- 2025-05-19- Certificación de pertinencia y no duplicidad - Proyectos de infraestructura y preinversión priorizados.
- 2025-05-23 - Anexos 3 - Preinversión - E&D Plan Maestro Acueducto de Puerto Nariño.
- 2025-05-19- Certificación solicitud recursos ventanilla regional 2025.
- 2025-05-19 - Certificación Ejecución Costos Gestor 2024, suscrito por el Gobernador del departamento del Amazonas.
- 2025-05-19 - Certificación Costos Gestor 2025, Suscrito por el Gobernador del departamento del Amazonas.
- 2025-04-15 - Concepto Plan Ambiental 2025 2027- Radicado No. 2025EE0018292.
- 2025-04-15 - Plan Ambiental 2025 -. 2027. Aprobado CD 39 - PDA Amazonas.
- 2025-04-15 - Acta concertación Plan ambiental PDA Amazonas.
- 2025-04-15 - Matriz Proyectos Plan Ambiental 2025 – 2027.
- 2025-03-25 - Concepto Modificación PGRS 2024 2027 Radicado 2025EE0011805.
- 2025-03-25 – PGRS 2024 2027 Modificado CD 39 - PDA Amazonas.
- Relación de votos Comité Directivo No 39 (Son seis (6) votos).

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo No. 39, forman parte integral de la presente Acta.

	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	
PDA	**Acta de Comité Directivo del PDA Amazonas**	**Versión 1.0 17/01/2020**

Una vez agotado el orden del día, se da por terminada la sesión del Comité Directivo Virtual No. 39 del veintiséis (27) del mes de mayo de 2025, para constancia firman,

ÓSCAR SÁNCHEZ GUERRERO
Gobernador de Amazonas
Presidente

JHONY PINTO SERAFIN
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Gestor PDA Amazonas
Secretario Técnico

Revisó: Ing. Reimer Cordero – Profesional Coordinador PDA Amazonas
Elaboró: Ing. Fernanda Pérez – Profesional de Apoyo PDA Amazonas

	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	
PDA	**Acta de Comité Directivo del PDA Amazonas**	**Versión 1.0 17/01/2020**

Sesión de Comité Directivo No. 39

Fecha de inicio: 27 de mayo de 2025
Fecha de terminación: 27 de mayo de 2025
Sesión: Virtual

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PARTICIPANTES

Entidad	Representante
Gobernación de Amazonas	Óscar Enrique Sánchez Guerrero, Gobernador
Gobernación de Amazonas	Wilson Elizalde Mur, Secretario de Desarrollo Institucional, delegado del Gobernador
Municipio de Puerto Nariño	Edilberto Suarez, alcalde en representación de los municipios participantes del PDA.
Municipio de Leticia	Ángela González Villa, Secretaria de Planeación e Infraestructura en representación de los municipios participantes del PDA.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Julio Cuesta Olave, Subdirector de Programas. Delegado del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico MVCT
CORPOAMAZONIA Autoridad Ambiental	Jhon Jairo Arbeláez Galdino, Director
Departamento Nacional de Planeación.	Natasha Valentina Garzón Yepes – Subdirectora de Agua y Saneamiento. Delegada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.
Fiducia. Instrumento para el Manejo de los Recursos.	Fabiola Manjarrez, Representante de la Fiducia.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO

Gestor	Jhony Ferney Pinto Serafín, Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial – Gestor PDA Amazonas.

DESARROLLO

1. Convocatoria

El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Amazonas, mediante correo electrónico del 24 de mayo de 2025, convocó al Comité Directivo – Sesión No. 39.

2. Verificación del cuórum

El señor Gobernador del departamento del Amazonas, el Secretario de Desarrollo Institucional del departamento, el delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el delegado del Departamento Nacional de Planeación y el alcalde del municipio de Puerto Nariño, participaron en la sesión No. 39 del Comité Directivo remitiendo por correo electrónico su voto sobre los temas puestos en consideración al Comité.

Teniendo en cuenta la participación del señor Gobernador, el delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de uno de los alcaldes miembros del Comité Directivo, según lo dispuesto en el artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1425 de 2019, la sesión No. 39 del Comité Directivo del PDA de Amazonas, contó con cuórum deliberatorio y es válida su realización.

2.1. Presidente de la Sesión

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Amazonas es el señor Gobernador, Óscar Enrique Sánchez Guerrero.

2.2. Secretario Técnico de la Sesión

De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, Jhony Ferney Pinto Serafín, Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, como representante del Gestor del PDA de Amazonas, asiste a las sesiones del Comité Directivo, ejerciendo su función de Secretaría Técnica.

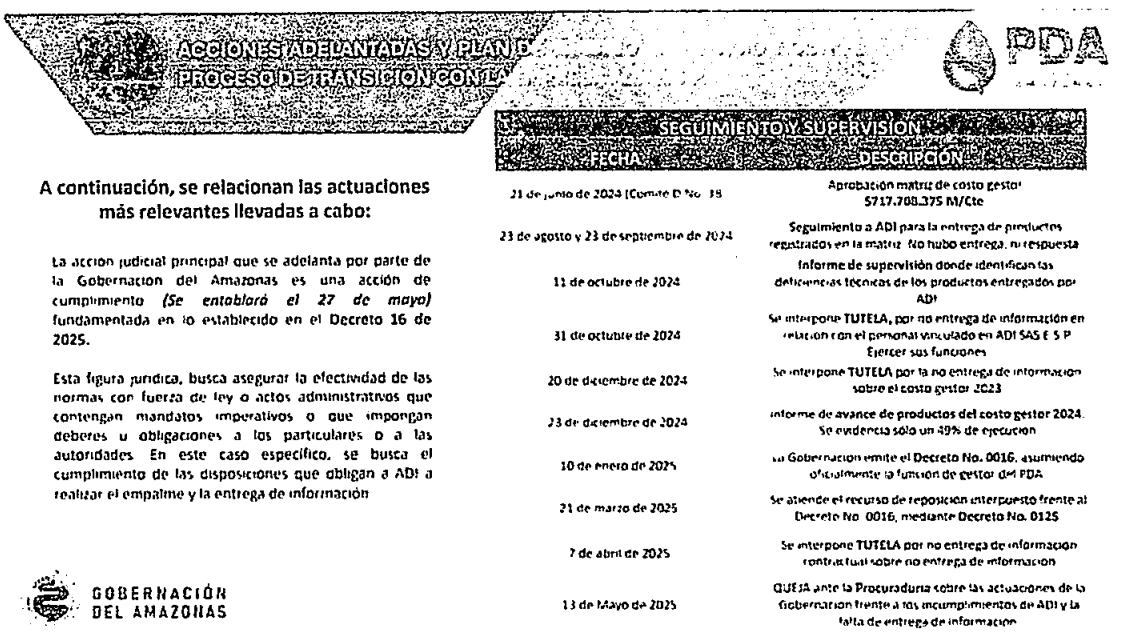
2.3. Presentación del Orden del día.

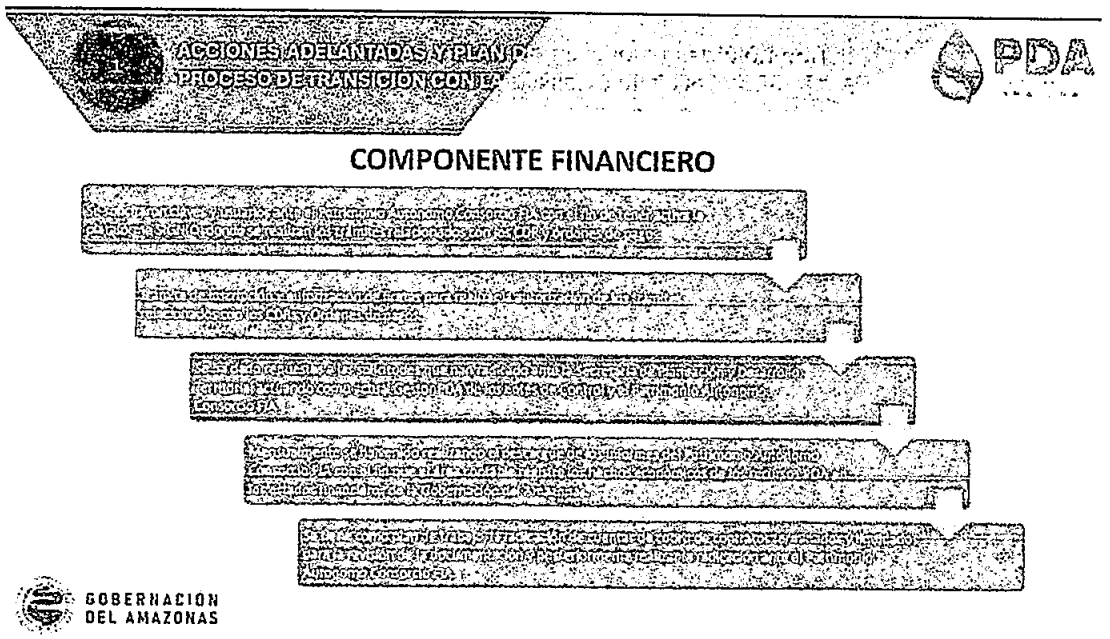
- Verificación de cuórum
- Presentación de las acciones adelantadas y plan de trabajo en relación con el proceso de transición con la empresa ADI S.A.S E.S.P. anterior gestor del PDA Amazonas para continuar la ejecución de las funciones de gestor del PDA por parte de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Amazonas.
- Presentación del Informe de cierre PEI Capítulo 2024.

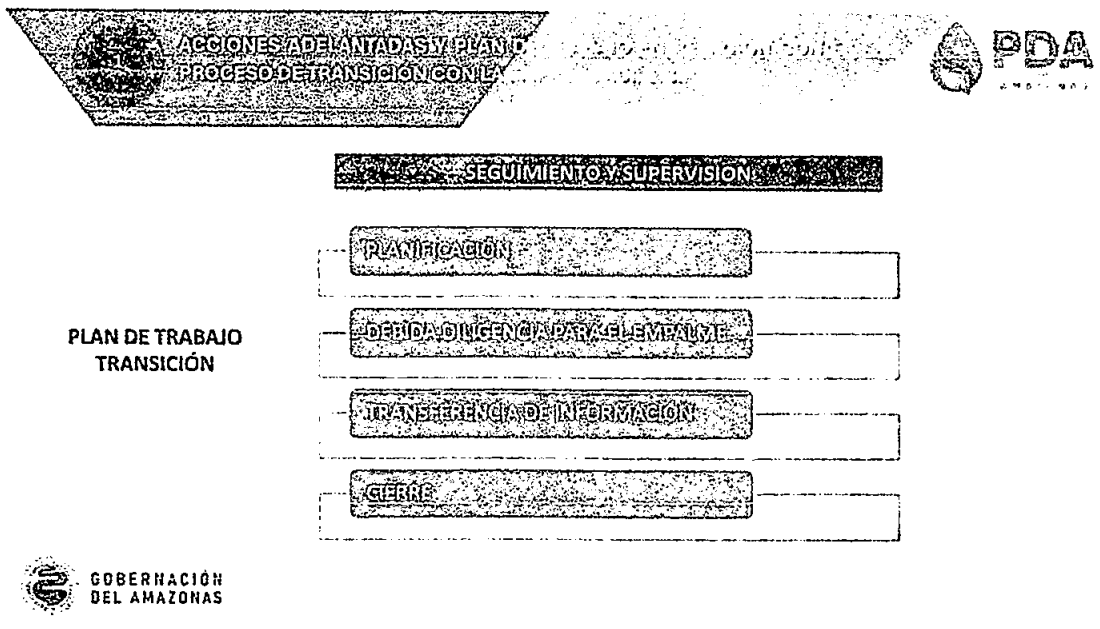
- Presentación y aprobación actualización del PEI 2024-2027 y aprobación del PEI Capitulo 2025.
- Asignación de recursos PEI Capítulo 2025 al Componente de Inversión en Infraestructura.
- Asignación de recursos PEI Capítulo 2025 al Componente de Aseguramiento a la Prestación como bolsa de recursos.
- Asignación de recursos PEI Capítulo 2025 al Componente Social como bolsa de recursos.
- Aprobación del Plan Ambiental 2025 - 2027 y asignación de Recursos PEI Capitulo 2025 al Componente Ambiental.
- Presentación y aprobación de Costos de Gestor 2025.
- Proposiciones y varios.

3. **Presentación de las acciones adelantadas y plan de trabajo en relación con el proceso de transición con la empresa ADI S.A.S E.S.P. anterior gestor del PDA Amazonas para continuar la ejecución de las funciones de gestor del PDA por parte de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Amazonas.**

En el marco del Precomité No. 39 realizado el viernes 23 de mayo de 2025, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del departamento del Amazonas – actual gestor del PDA Amazonas, presentó las acciones adelantadas y el plan de trabajo con relación al proceso de transición con la empresa ADI S.A.S. E.S.P., sobre lo cual se registra la información presentada, así:




ACCIONES ADELANTADAS Y PLAN D
PROCESO DE TRANSICIÓN CON LA
PDA
COMPONENTE FINANCIERO
GOBERNACION DEL AMAZONAS


ACCIONES ADELANTADAS Y PLAN D
PROCESO DE TRANSICIÓN CON LA
PDA
SEGUIMIENTO Y SUPERVISION
PLAN DE TRABAJO TRANSICIÓN
PLANIFICACIÓN
DEBIDA DILIGENCIA Y RELEVANTE
TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN
CIERRE
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

PLAN DE TRABAJO

PLANIFICACIÓN INICIAL	Enfocada en los componentes: jurídico, técnico y financieros	PDA Amazonas	Plan de transición y empalme	Este proceso se inicio desde el 10 de enero de 2025 hasta la fecha
PLANIFICACIÓN INICIAL	Identificación de, Procesos contractuales Conformación de equipos de transición	PDA Amazonas	Listado de contratos y estado a fecha actual	2 semanas
PLANIFICACIÓN INICIAL	Acción de Cumplimiento en contra de la empresa ADI	PDA Amazonas	Documento acción de cumplimiento	1 semana
DEBIDA DILIGENCIA PARA EL EMPALME	Revisión y cesión de contratos	PDA Amazonas – ADI SAS ESP	Listado de contratos con información de actuaciones	1 mes
DEBIDA DILIGENCIA PARA EL EMPALME	Evaluación de los contratos (revisión del estado, expediente contractual y/o análisis completo de los mismos	PDA Amazonas – ADI SAS ESP	Informe del estado documental y contractual de los proyectos	1 mes
DEBIDA DILIGENCIA PARA EL EMPALME	Toma de decisiones Reasunción, o medidas jurídicas y/o administrativas aplicables a cada contrato	PDA Amazonas	Acta con las decisiones jurídico técnicas que se tomarán por parte del gestor y la Gobernación del Amazonas	2 meses
TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN	Recepción del total de información física y digital del total de los procesos del PDA AMAZONAS administrados por ADI SAS ESP	PDA Amazonas	Expedientes, accesos a plataformas, informes	1 semana
CIERRE DE EMPALME	Firma de acta de entre	PDA Amazonas – ADI SAS ESP	Acta de entrega y cierre	1 semana

GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

El delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT contextualizó y dejó constancia sobre este asunto, en los siguientes términos:

"La Gobernación del Amazonas mediante Decreto Departamental 16 del 10 de enero de 2025, asumió de las funciones de Gestor del PDA establecidas en el Decreto 1425 de 2019 y las delegó en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del departamento del Amazonas, funciones que venía ejerciendo la Empresa ADI S.A.S E.S.P. de conformidad con el Convenio de Cooperación No. 6 de 19 de octubre de 2022 en razón a presunto incumplimiento.

Por lo anterior, y en atención a los requerimientos de asistencia técnica para asumir las funciones de gestor por parte de la gobernación del Amazonas a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del departamento (nuevo gestor designado del PDA); el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en virtud de las competencias designadas por el Decreto 3571 de 2011 y sus modificatorios, así como las funciones y rol indicados en el Decreto 1425 de 2019, ha venido brindado todo el apoyo y asistencia técnica a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la gobernación del Amazonas, para que desarrolle o ejerza de la mejor manera las funciones de gestor del PDA Amazonas definidas en el Decreto 1425 de 2019 y de más normas complementarias, procurando contribuir a evitar reprocesos, retrasos y perjuicios a la población.

Al respecto es importante manifestar y dejar constancia que cualquier situación derivada de lo dispuesto en el Decreto Departamental 016 de 2025 entre la Gobernación de Amazonas y la empresa ADI S.A.S E.S.P, es de su exclusiva responsabilidad como partes firmantes del Convenio de Cooperación No. 6 de 19 de octubre de 2022; el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio no tiene competencia para determinar la legalidad jurídica del citado decreto emitido por la Gobernación del Amazonas o decidir sobre casos que son de índole contractual entre el ente territorial y la sociedad referida, en relación con las funciones de gestor PDA. En este contexto, mientras no exista o se tenga conocimiento de algún pronunciamiento por la autoridad competente que suspenda o derogue dicha actuación de la Gobernación del Amazonas, se entenderá que se encuentra vigente.

En este contexto, el MVCT procedió a brindar asistencia técnica en el marco del Decreto 1425 de 2019 y el Decreto Departamental 016 de 2025; atendiendo las solicitudes y/o requerimientos de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Amazonas, destacando los temas referentes a la preparación y realización de comités directivos para la aprobación y/o modificación de los diferentes instrumentos de planeación que debe formular e implementar el PDA Amazonas, sobre lo cual se tienen los siguientes temas:

- Cierre al Capítulo 2024 del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024 – 2027.
- Formulación del Capítulo 2025 del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024- 2027.
- Teniendo en cuenta que de conformidad con el último informe del FIA sobre el estado de CDR's, se registra en total 22 CDR´s expedidos con corte al 31 de marzo de 2025 que no reportan al Consorcio FIA si existen contratos celebrados con cargo a dichos CDR´s; se considera prudente recomendar al PDA Amazonas, evaluar la posibilidad de anular aquellos CDR's que definitivamente no se encuentren con un contrato asociado, de tal forma que con el cambio de entidad a cargo de las funciones de gestor, se elimine la posibilidad de su uso por parte del anterior gestor.

La Gobernación ha manifestado al Ministerio que se vienen presentando dificultades para el acceso a la información que manejaba el anterior gestor (ADI S.A.S E.S.P.), esto debido a que aún no les ha sido posible realizar la transición y/o el empalme integral (esto es los aspectos técnicos, jurídicos, contables, contractuales y demás, de los proyectos / contratos activos), lo que ha retrasado la validación de información requerida para generar el informe de cierre del PEI capítulo 2024, así como la formulación de las metas del PEI 2024 2027 capítulo 2025."

4. Presentación informe de Cierre PEI 2024-2027, Capítulo 2024 ($41.365.320.892,19)

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Amazonas en su condición de nuevo Gestor del PDA Amazonas, presentó el informe de cierre correspondiente al Capítulo 2024 del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2024-2027 con corte al 31 de diciembre de 2024. En el informe se reporta que la única ejecución correspondió a los costos del gestor, no se reporta ejecución financiera durante la vigencia del PEI preliminar 2024. Situación que indica la Gobernación, obedeció al presunto incumplimiento de la empresa ADI S.A.S E.S.P. a los compromisos pactados como Gestor del PDA Amazonas.

El Informe de cierre PEI Capitulo 2024 puede ser analizado en detalle en las celdas en color verde de las hojas correspondientes del instrumento de planeación PEI 2024-2027, el cual se constituye como soporte integral para la presente sesión del Comité Directivo del PDA, así:

- Información Básica.
- Linea Base Indicadores Sectoriales.
- Fuentes de Recursos 2024-2027.
- Cierre Financiero 2024.
- Metas Capítulo 2024.
- Impacto Indicadores.
- Metas Sectoriales.
- Cronograma 2024.
- Observaciones y Resumen.

A continuación, se relaciona la ejecución financiera del Capítulo 2024 del PEI presentado por el Gestor del PDA:

Fuentes Capitulo 2024 PEI (Ejecución)

[illegible] 2024	Origen	[illegible] 2024	Ejecución 2024 (a 31 Diciembre 2024)
SGP-APSB Departamento	DEPARTAMENTO	$3.771.228.712	$200.958.345,00
SGP-APSB Municipios	MUNICIPIOS	$751.769.036	$0,00
SGP-APSB ANM	ANM	$33.565.849.206	$516.750.030,00
PGN (Audiencias Públicas)	NACION	$3.206.893.272	$0,00
Recursos Propios del Departamento	DEPARTAMENTO	$69.580.666	$0,00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	$717.708.375

Cierre Financiero Capitulo 2024 PEI (Ejecución)

Subcomponente	Valor Comprometido	Valor Ejecutado Financiero (Expedición de Documento de [illegible])	Soporte Documento Compromiso	Valor Ejecutado (Pagos Realizados) Vigencia 2024
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Infraestructura en AAA	$ 23.662.637.180	$		$
Preinversiones	$ 223.209.240.016	$		$
[illegible]	[illegible]	$		$
Plan de Aseguramiento de la Prestación	$ 1.650.000.000	$		$
[illegible]	[illegible]	$		$
Plan Ambiental	$ 3.456.765.371	$		$
[illegible]	[illegible]	$		$
Plan Gestión del Riesgo	$ 7.000.000.000	$		$
[illegible]	[illegible]	$		$
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Los Costos del Gestor del PEI Capitulo 2024 se aprueban conforme a la Aprobación del Gobernador del Departamento de Amazonas, de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO [illegible] Plan Estratégico de Inversiones (PEI) del Decreto 1077 de 2015.	$ 717.709.375	SGP APSB Departamento - $200.958.345 SGP-APSB ANM - $516.750.030	$ 717.708.375	16890, 16891, 16892, 16893, 16894, 16895, 16896, 16897, 16898, 16899	$ 717.709.375	De conformidad con la certificación de ejecución de los costos del gestor 2024 enviada por el señor Gobernador del Amazonas, la ejecución real por parte de la ADI S.A.E.S.P. y recibida a satisfacción por parte de la gobernación del Amazonas fue de $151.647.103,75 de tal forma que según la Gobernación, ADI S.A. E.S.P debe reintegrar el saldo recibido y no ejecutado por la suma de $ 366.031.271,25

Se presenta como parte integral del informe de cierre del Capítulo 2024 del PEI, los siguientes documentos:

- 2024-12-31 - Informe de Cierre PEI 2024 - PDA Amazonas. Formato Excel y PDF.

5. Presentación y aprobación de la actualización PEI 2024-2027 y aprobación del PEI Capítulo 2025

Se aprueba la actualización del PEI 2024 - 2027, teniendo en cuenta la información remitida por la Gobernación del Amazonas – Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial como Gestor del PDA Amazonas, tomando los valores ejecutados en la vigencia de 2024 y la planeación para los capítulos 2025, 2026 y 2027, así:

Fuentes de Financiación PEI 2024-2027 CD 39

SGP-APSB Departamento	DEPARTAMENTO	$ 3.771.228.711,76	$ 3.570.270.366,76	4.841.760.000	$ 2.789.776.000,00	$ 11.402.764.711,76	$ 200.958.345	$ 200.958.345
SGP-APSB Municipios	MUNICIPIOS	$ 751.769.036,49	$ 751.769.036,49	200.000.000	$ 100.000.000,00	$ 1.051.769.036,49	$	$
SGP-APSB ANM	ANM	$ 33.555.849.206,21	$ 33.049.099.176,21	25.189.240.000	$ 14.513.224.000,00	$ 73.267.313.206,21	$ 516.750.030	$ 516.750.030
PGN (Audiencias Públicas)	NACIÓN	$ 3.206.893.271,61	$ 3.206.893.271,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.206.893.271,61	$ -	$ -
Recursos Propios	DEPARTAMENTO	69.580.666,11	$ 69.580.666,11	$ 0,00	$ 0,00	$ 69.580.666,11	$ -	$ -
[illegible]								

- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar este punto del orden del día en su Sesión No. 39, **APRUEBAN** la actualización del PEI 2024-2027 (Fuentes) en el sentido de actualizar las fuentes de recursos para la vigencia 2025.

Se aprueba la apertura Capítulo 2025 del PEI, teniendo en cuenta lo siguiente:

Fuentes de Financiación PEI 2024-2027 – Capítulo 2025 - CD 39

Fuente	Orden	Planeación 2025 ($)
SGP-APSB Departamento	DEPARTAMENTO	$3.570.270.367
SGP-APSB Municipios	MUNICIPIOS	$751.769.036
SGP-APSB ANM	ANM	$33.049.099.176
PGN (Audiencias Públicas)	NACION	$3.206.893.272
Recursos Propios	DEPARTAMENTO	$69.580.666
Total		[illegible]

Cierre Financiero PEI Capitulo 2025 CD 39

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido
Inversión en Infraestructura	**Total Inversión en Infraestructura**	**$26.034.163.887**
	Infraestructura en AAA	$22.667.270.615
	Preinversiones	$3.216.893.272
	Mecanismo Departamental	$150.000.000
Aseguramiento de la Prestación	**Total Aseguramiento**	**$1.000.000.000**
	Plan de Aseguramiento de la Prestación (Bolsa de recursos)	$1.000.000.000
Ambiental	**Total Ambiental**	**$360.000.000**
	Plan Ambiental	$360.000.000
Gestión del Riesgo Sectorial	**Total Gestión del Riesgo**	**$10.500.000.000**
	Conocimiento del Riesgo	$760.000.000
	Reducción del Riesgo Sectorial	$6.040.000.000
	Manejo del Desastre	$3.700.000.000
Gestión Social	**Total Gestión Social**	**$900.000.000**
	Plan de Gestión Social (Bolsa de recursos)	$900.000.000
[illegible]		[illegible]

Rubros Gestor	Valor	Fuente
Costos Gestor PEI 2025	$1.853.448.630	SGP-APSB Departamento= $100.000.000 SGP-APSB ANM=$1.753.448.630

- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 39, **APRUEBAN**, el PEI Capitulo 2025 del PDA Amazonas, con las siguientes notas:

Notas:

1. Se aprueba la apertura Capítulo 2025 del PEI en sus aspectos:
 - Información Básica.
 - Línea Base Indicadores Sectoriales.
 - Fuentes de Recursos 2024-2027.
 - Cierre Financiero Capítulo 2024.
 - Cierre Financiero Capítulo 2025.
 - Metas Capítulo 2024.
 - Metas Capítulo 2025.
 - Cronograma Capítulo 2024.
 - Cronograma Capítulo 2025.
 - Impacto de Indicadores.
 - Metas Sectoriales PDA.
 - Inversiones Complementarias PDA.
 - Observaciones y Resumen.

2. Se presentan como parte integral del presente comité los siguientes documentos:
 - 2025-05-27 PEI Capitulo 2025 CD 39 PDA Amazonas. Formato Excel y PDF.
 - Decretos Departamentales No 16 de 10/01/2025 y 125 de 21/03/2025 por los cuales la Gobernación del Amazonas asumió y ratificó las funciones de Gestor del PDA a través de la Secretaría de Infraestructura, funciones que venía ejerciendo la Empresa ADI S.A.S E.S.P.
 - Planes de Acción Municipal PAM actualizados de los 2 Municipios y las 9 ANM´s del departamento.
 - 2025-05-23 - Anexos 3 Preinversión - E&D Plan Maestro Acueducto de Puerto Nariño.
 - 2025-05-19- Certificación solicitud recursos ventanilla regional 2025.
 - 2025-05-19- Certificación de pertinencia y no duplicidad - Proyectos de infraestructura y preinversión priorizados.
3. Se aprueba la modificación de los 11 Planes de Acción Municipal PAM 2024 - 2027 de los municipios y ANM. Es apropiado manifestar que los Planes pueden ser objeto de ajustes en cualquier momento a criterio de los Municipios y PDA Amazonas, con el propósito de actualizar los proyectos que se priorizan para ser ejecutados en el cuatrienio 2024 – 2027.
4. Se incorpora en las Metas del Plan Estratégico de Inversiones - PEI 2024-2027, los nuevos proyectos concertados en la modificación a los Planes de Acción Municipal – PAM, así como la priorización de las inversiones para el capítulo 2025 acorde a la concertación realizada con cada uno de los municipios y ANM.
5. Se adicionan al Plan Estratégico de Inversiones-PEI 2024-2027 Capitulo 2025, 10 Metas/proyectos de infraestructura del PDA Amazonas que cuentan con CDR´s vigentes emitidos por el Consorcio FIA. CDR´s que de acuerdo con el último reporte del FIA, se encuentran sin contrato asociado y/o sin ejecución por más de 6 meses. Para estos proyectos se asigna la Meta preliminar PEI 2025 "OTROS"; dado que estos proyectos deben ser objeto de gestión por parte del PDA Amazonas hasta su terminación y

liquidación. En este sentido, se insta al PDA Amazonas a gestionar el estado de los mismos y determinar una meta definitiva para el PEI capítulo 2025 acorde con el estado de avance y/o ejecución de cada uno de ellos, de tal forma que en un próximo comité directivo se someta a aprobación esta modificación del PEI capítulo 2025.

6. Para los proyectos a los cuales se les asignó como Meta preliminar PEI 2025 *"OTROS"* incluidos los 10 que se adicionan al PEI 2024 - 2027; el gestor del PDA Amazonas deberá presentar en el marco de los Informes Bimestrales mayo – junio y siguientes, un reporte de las acciones adelantadas ante el Consorcio FIA, los respectivos proveedores, así como todos los trámites o procesos ante la empresa ADI S.A.S E.S.P. en caso necesario, para conocer el estado de ejecución de cada uno de los Proyectos y CDR´s emitidos por el Consorcio FIA; de tal forma que sirva de base para actualizar y definir las respectivas Metas definitivas PEI capítulo 2025 para los mismos en una próxima sesión del Comité Directivo.
7. De igual forma, para los proyectos que se definieron como Meta preliminar en el PEI capítulo 2025 *"AVANZAR EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS" y "TERMINACION DE PROYECTO VIGENCIAS ANTERIORES"* (los cuales se reportan como SUSPENDIDOS); el gestor del PDA Amazonas deberá presentar en el marco de los Informes Bimestrales mayo – junio y siguientes de 2025, un reporte de las acciones adelantadas frente a la empresa ADI S.A.S. E.S.P. y los proveedores, que permita conocer el estado de avance en la ejecución de cada uno de estos proyectos; de tal forma que sirva de base para actualizar y definir las respectivas metas definitivas (% de avance) PEI capítulo 2025 en una próxima sesión del Comité Directivo.
8. El MVCT insta a la Gobernación del departamento del Amazonas y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial departamental en su condición de gestor del PDA, a realizar con urgencia el proceso de empalme con la empresa ADI S.A.S E.S.P., a efectos de aclarar el estado contractual de ejecución de los diferentes proyectos activos y de ésta forma evitar la atención jurídica por probables reclamaciones de los proveedores a la parte contratante, por posibles incumplimientos de las obligaciones pactadas, así como la necesidad de revisar sobrecostos o actualización de precios unitarios que se puedan generar. El MVCT deja constancia que en caso de darse estas situaciones jurídicas, serán de exclusiva responsabilidad entre la empresa ADI S.A.S E.S.P. en su calidad de contratante y gestor del PDA Amazonas (para la época de los hechos) y del departamento del Amazonas en los casos que correspondan.
9. Por lo anterior, el MVCT insta a la gobernación del departamento del Amazonas, para que adelanten y/o agoten las acciones conciliatorias que por vía legal este a su alcance para acceder a la información contractual o a las medidas que consideren apropiadas, para lograr tener el estado actual de cada uno de estos proyectos; a pactar las correspondientes cesiones o trámites contractuales que permitan la continuidad de la ejecución de los contratos o hasta la terminación y liquidación de los mismos; y como consecuencia de estas acciones poder regularizar no solo la ejecución de los respectivos convenios y/o contratos vigentes inmersos en ésta situación, sino en las acciones propias del Gestor PDA. Gestión que servirá de base para actualizar y definir las respectivas Metas definitivas PEI Capítulo 2025 (% de avance) para los mismos en una próxima sesión del Comité Directivo.

10. Se solicitó al gestor del PDA Amazonas, por parte del Ministerio que en la presentación de los siguientes Informes Bimestrales de avance en la ejecución del PEI Capitulo 2025 (Cronograma 2025), se reporte de manera clara y sucinta, el estado actualizado de cada meta/proyecto indicando las acciones adelantadas para regularizar la ejecución de los respectivos contratos / convenios y minimizar la ocurrencia de procesos disciplinarios, fiscales o judiciales por posibles incumplimientos de la parte contratante con los respectivos proveedores.
11. El MVCT insta a la Gobernación del Amazonas en su condición de ordenador del gasto y parte contratante de los proyectos activos, a regularizar la ejecución de los respectivos contratos de obra e interventoría firmados directamente o a través de la empresa ADI S.A.S E.S.P. (delegataria temporal), realizando las acciones conciliatorias de empalme y/o entrega de información con el anterior gestor del PDA, en el menor tiempo posible; evitando sobrecostos por demoras, /o desequilibrio económico u otra causal de reclamación de los contratistas por posibles incumplimientos de la parte contratante. Al respecto, el MVCT respeta y acata las actuaciones que determine la Gobernación del Amazonas en uso de su autonomía territorial.
12. El MVCT continuará brindando la asistencia técnica necesaria y el apoyo financiero que está a nuestro alcance, acorde con competencias que confiere la ley, de tal forma que en ningún caso el MVCT podrá asumir responsabilidad alguna por reclamaciones económicas o de otra índole, interpuestas ya sea por los contratistas y/o por la empresa ADI S.A.S E.S.P. en su calidad de anterior gestor del PDA Amazonas.
13. Se adicionan al Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024-2027 Capítulo 2025, diez (10) proyectos de infraestructura nuevos, priorizados con la Meta PEI Capítulo 2025 ***"VIABILIZACIÓN"*** así como tres (3) proyectos de Preinversión. Dos de ellos con Meta PEI 2025 ***"VIABILIZACION PROYECTO DE PREINVERSIÓN – MVCT"*** y uno con la Meta PEI Capítulo 2025 ***"ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE PREINVERSIÓN"***. Estos proyectos se encuentran priorizados en los respectivos Planes de Acción Municipal PAM actualizados (Ver anexos), así como en el cierre financiero PEI 2025 para la asignación de recursos una vez viabilizados.
14. La Subdirección de Agua y Saneamiento del DNP, indica que es necesario manifestar que la Gobernación ha expresado ante los representantes del Consejo Directivo, *que se han presentando dificultades para el acceso a la información que manejaba el anterior gestor (ADI S.A.S E.S.P.)*, esto debido a que aún no les ha sido posible realizar la transición y/o el empalme integral (esto es los aspectos técnicos, jurídicos, contables, contractuales y demás, de los proyectos / contratos activos), lo que ha retrasado la validación de información requerida para generar el informe de cierre del PEI capítulo 2024, así como la formulación de las metas del PEI 2024 2027 capítulo 2025.
15. No obstante, se invita a seguir aunando esfuerzos para culminar el proceso de empalme entre la Gobernación y la empresa ADI SAS ESP **y aclarar el estado real de cada uno de los proyectos y planes.**
16. Asimismo, tan pronto se cuente con la información actualizada de los proyectos, se solicita citar al Comité Directivo con el objeto de actualizar el PEI Capitulo 2025 definiendo las Metas 2025 definitivas.

5.1. Asignación recursos PEI Capitulo 2025 al componente Inversión en Infraestructura.

El gestor del PDA Amazonas, solicita la asignación de recursos al Componente Inversión en Infraestructura por un valor total de $26.034.163.887, distribuidos en los siguientes subcomponentes:

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido
Inversión en Infraestructura	Infraestructura en AAA	$22.667.270.615
	Preinversiones	$3.216.893.272
	Mecanismo Departamental	$150.000.000
TOTAL		$26.034.163.887

- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 39, de manera unánime **APRUEBAN**, la asignación de recursos al Componente Inversión en Infraestructura del PEI Capitulo 2025 del PDA Amazonas como se presenta en el cuadro anterior, con las siguientes notas:

Notas:

1. Se prioriza y asignan recursos del subcomponente de inversión en infraestructura, a los diez (10) proyectos que se presentan a continuación: Sub - componente – Inversión en Infraestructura:

		Municipios	Departamento			Nación
Componente / Aplicaciones PAM	Valor Componente	SGP Municipios	SGP Asignación	SGP Departamento	Recursos Propios Dpto	Audiencias Públicas
	$ 21.469.270.815	$ -	$ 20.852.456.146	$ 617.039.405	$ 59.659.655	$ 500.000.000
Construcción de sistemas de captación y potabilización para las comunidades de Nuevo Paraíso, Guayabero y Santa Clara de Tarapoto de Municipio de Puerto Nariño	$ 714.050.000	$ -	$ -	$ 714.050.000	$ -	$ -
Optimización del sistema de acueducto y construcción del sistema de alcantarillado del centro poblado de la ANH El Encanto, departamento de Amazonas	$ 2.200.000.000	$ -	$ 2.200.000.000	$ -	$ -	$ -
Elaboración de estudios, diseños y construcción de sistemas de acueducto en comunidades indígenas Boras, Ocainas, Uitotos y Muruyes, de la ANH La Chorrera, departamento de Amazonas (llave en mano)	$ 2.150.000.000	$ -	$ 2.150.000.000	$ -	$ -	$ -
Elaboración de estudios y diseños complementarios y ejecución de obras de optimización del sistema de acueducto del centro poblado de la ANH La Pedrera, departamento de Amazonas (llave en mano)	$ 1.800.000.000	$ -	$ 1.800.000.000	$ -	$ -	$ -
Elaboración de estudios y diseños complementarios y obras de optimización del sistema de distribución y ampliación de redes para la cabecera del centro poblado de la ANH Tarapacá, en el departamento de Amazonas (llave en mano)	$ 1.950.000.000	$ -	$ 1.950.000.000	$ -	$ -	$ -
Elaboración de estudios y diseños complementarios y ejecución de obras de optimización del sistema de acueducto del centro poblado de la ANH Mirití - Parana, departamento de Amazonas (llave en mano)	$ 1.200.000.000	$ -	$ 1.200.000.000	$ -	$ -	$ -
Construcción de Unidades Sanitarias en áreas de influencia de captación de los sistemas de acueducto en las 9 ANH del Departamento de Amazonas - FASE II	$ 6.035.650.546	$ -	$ 6.035.650.546	$ -	$ -	$ -
Construcción de esquemas diferenciales tipo Skid para sistemas de acueducto en comunidades indígenas de las áreas no municipalizadas del departamento de Amazonas	$ 5.241.620.869	$ -	$ 5.150.200.000	$ 22.039.403	$ 69.559.655	$ -
Estudios y diseños para la recepción y transporte de residuos sólidos inorgánicos en comunidades indígenas mediante la adquisición de una (1) compactador de hasta 14 toneladas de capacidad en el municipio de Puerto Nariño, Departamento de Amazonas	$ 900.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 900.000.000
Construcción de sistemas de captación, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable para la comunidad de Palmeras de municipio de Leticia	$ 476.000.000	$ -	$ -	$ 476.000.000	$ -	$ -

2. Todos los proyectos de inversión en infraestructura priorizados y antes relacionados (incluidos los (4) proyectos Llave en mano), deberán estar incluidos en los respectivos Planes de Acción Municipal (PAM) y son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización nacional o regional según corresponda. Así mismo, se aclara que los nombres y valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los nombres y valores definitivos para cada proyecto serán los definidos en los respectivos oficios de viabilización o reformulación de cada proyecto.

3. Respecto del proyecto para la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Puerto Nariño a financiarse con recursos Nación - Audiencias Públicas, se informa que éste deberá ser trasladado al Componente Ambiental en un próximo comité directivo, una vez se emita concepto favorable a la modificación del Plan Ambiental 2025 - 2027.

4. El cumplimento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas.

5. Se prioriza y asigna recursos financieros a tres (3) proyectos del subcomponente de preinversión que se presentan a continuación: Sub-componente Preinversión:

Sub-componente Preinversión:

Componente	Valor Comprometido	Municipios		Departamento		Nación
		Recursos Propios Municipio	Cofinanciación Municipio	SGP Departamento	Recursos Propios Depto	Audiencias Públicas
Consultoría especializada para realizar estudios y diseños para la elaboración del plan maestro del acueducto del casco urbano del municipio de Puerto Nariño e incluir al sistema de las comunidades Patrulleros, 20 de Julio y Puerto Esperanza	$ 410 000 000	$ 151 764 036	$ -	$ 558 230 964	$ -	$ -
Elaboración de estudios y diseños del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario, Planta y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR del municipio de Puerto Nariño, e inclusión de las comunidades de Patrulleros, 20 de Julio, Puerto Esperanza y Tarapa, Departamento de Amazonas	$ 1 500 000 000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1 500 000 000
Diseño para la optimización del sistema de acueducto, en los componentes de captación, tratamiento, almacenamiento y red de distribución de la comunidad de Macedonia del Municipio de Leticia (Estudios técnicos, geoeléctricos)	$ 826 893 272	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 506 893 272

6. Los proyectos dos (2) de preinversión antes relacionados que se financian con recursos Nación Audiencias Públicas, previo a la expedición de CDR´s por parte del consorcio FIA, requieren obtener la respectiva carta de viabilidad de preinversión ante el mecanismo nacional de viabilización de proyectos. El Gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que éstos surtan el respectivo proceso ante el mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.

7. Para el tercer proyecto de preinversión antes relacionado, a financiar con recursos SGP departamento y municipio, el gestor adjunta como soporte el respectivo formato Anexo 3 debidamente diligenciado y firmado, así como la respectiva certificación de pertinencia y no duplicidad.

8. Para los proyectos de inversión en infraestructura y preinversión priorizados, el gestor del PDA Amazonas adjunta como soporte certificación de pertinencia y no duplicidad de los mismos.

9. Se hace necesario que cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad), garanticen el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto.

10. El Gestor del PDA Amazonas adjunta como soporte integral de los proyectos incorporados en el componente Inversión en Infraestructura, los Planes de Acción Municipal PAM 2024 2027 actualizados, donde se encuentran priorizados los citados proyectos.

11. El Gestor del PDA, debe garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá

estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente en materia de contratación.

12. Se efectúa salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA, ni del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros en el PEI 2024-2027, se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI capítulo 2025.

13. Se asignan recursos financieros al subcomponente Mecanismo Departamental, teniendo en cuenta que el gestor del PDA Amazonas presenta como soporte certificación de la necesidad de recursos por un valor de $150.000.000, para financiar las actividades de evaluación y viabilización de los respectivos proyectos. Sub-componente Mecanismo Departamental:

Sub-componente Mecanismo Departamental:

			Municipios	Departamento
Componente	Subcomponente	Valor Comprometido	SGP Mpios	SGP ANM
Inversión en Infraestructura	Mecanismo Departamental	150.000.000		150.000.000

14. El MVCT insta al Gestor del PDA como ejecutor de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 275 de 2022 *"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"* y 333 de 2022 *"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"*, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

5.2. Asignación de recursos PEI Capítulo 2025 al componente de Aseguramiento a la Prestación, como bolsa de recursos.

El gestor del PDA Amazonas, solicita la asignación de recursos al Componente de Aseguramiento de la Prestación, por un valor total de $1.000.000.000.

Subcomponente	Valor Comprometido	SGP Mpios	SGP ANM	SGP Dpto
Bolsa Aseguramiento de la Prestación	1.000.000.000		950.000.000	50.000.000

- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 39, de manera unánime **APRUEBAN**, la asignación de recursos al Componente Aseguramiento de la Prestación del PEI Capitulo 2025 del PDA Amazonas como se presenta en el cuadro anterior, con las siguientes notas:

Notas:

1. Los recursos que se destinan al componente Aseguramiento de la Prestación para la vigencia 2025, se asignan como bolsa de recursos y por tanto no son susceptibles de obtener CDR´s ante el Consorcio FIA; pues, quedan a la espera de la aprobación del respectivo Instrumento de Planeación en un próximo comité directivo, previo concepto favorable que emitirá la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT.
2. El Gestor del PDA Amazonas, deberá culminar y/o sanear la ejecución de planes de aseguramiento anteriores (CDR´s sin ejecución) de conformidad con el reporte del Consorcio FIA. En este sentido se insta al gestor del PDA a revisar el estado del proyecto y liberar el saldo existente en caso de que así corresponda.

5.3. Aprobación del Plan Ambiental 2025 2027 y asignación de Recursos PEI Capítulo 2025 al Componente Ambiental.

El gestor del PDA Amazonas, solicita aprobación del Plan Ambiental 2025 - 2027 y asignación de recursos PEI Capitulo 2025 al Componente Ambiental, por un valor total de $360.000.000, así:

Subcomponente	Valor Comprometido	SGP Mpios	SGP ANH
Plan Ambiental	$ 360.000.000		$ 360.000.000
Planeación Ambiental Sectorial	$ 360.000.000		
Estudios soporte para el tramite de 4 concesiones de aguas en las Areas No Municipalizadas de La Pedrera, Tarapaca, La Chorrera y El Encanto	$ 360.000.000		$ 360.000.000

Notas:

1. Se aprueba el Plan ambiental 2025-2027 del PDA Amazonas, soportado en el concepto de viabilidad emitido por la Dirección de Políticas y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación con radicado No. 2025EE0018292 de 15/04/2025.
2. Con base en la priorización de necesidades realizada por el Gestor, se asignan recursos financieros a las inversiones previstas para el PEI capítulo 2025 por valor total de $360.000.000.
3. El Valor de las inversiones del Plan Ambiental 2025-2027 del PDA Amazonas para la vigencia 2025 asciende a la suma de: $360.000.000 los cuales fueron concertados entre la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Amazonas como Gestor del PDA Amazonas.
4. La asignación de recursos realizada en el presente comité corresponde a las inversiones que desarrollará directamente el Gestor del PDA del Amazonas en la vigencia 2025.

5. El Gestor del PDA Amazonas, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente las conclusiones del concepto de viabilidad emitido por el grupo de Desarrollo Sostenible del MVCT mediante oficio 2025EE0018292 de 15/04/2025 y su concepto de viabilidad ambiental, el cual hace parte integral del presente voto.
6. El gestor del PDA Amazonas presenta como soporte los siguientes documentos:

- Concepto técnico-MVCT - Plan Ambiental 2025 2027 PDA Amazonas. Rad 2025EE0018292 de 15/04/2025.
- Plan Ambiental 2024-2027 PDA Amazonas.
- Acta concertación Plan ambiental PDA Amazonas.
- Convenio Corpoamazonía - PDA Plan Ambiental.
- Matriz Proyectos Plan Ambiental 2025 – 2027.

5.4. Aprobación del Plan de Gestión del Riesgo - PGR 2025 -2027 y asignación de Recursos PEI Capítulo 2025 al Componente Gestión del Riesgo Sectorial.

El gestor del PDA Amazonas, solicita aprobación del Plan de Gestión del Riesgo - PGR 2025 - 2027 y asignación de Recursos PEI Capítulo 2025 al Componente Gestión del Riesgo Sectorial por un valor total de $10.500.000.000 discriminados en los siguientes subcomponentes y proyectos, así:

Subcomponente/Actividad	Valor Comprometido	SGR Hipotecado	SGR Anticipo	SGR Libre
Apn Gestion Del Riesgo	$ 10.500.000.000	$ 400.000.000	$ 1.800.000.000	$ 1.500.000.000
Conocimiento del Riesgo	$ 760.000.000	$ -	$ 760.000.000	$ -
Elaboracion De Plan De Gestion Del Riesgo - De Desastres Para 10 Juntas Prestadoras Del Servicio Publico De Acueducto Alcantarillado Y Aseo De Las Anm Del Departamento Del Amazonas Vinculadas Al Pda Y Areas No Municipalizadas Del Departamento Del Amazonas Y De La Comunidad De San Rafael De El Encanto	$ 500.000.000		$ 500.000.000	
Monitoreo A Fuentes Abastecedoras Para Identificacion De Riesgo Por Alteracion De La Calidad De Agua Por Presencia De Metales Pesados En El Eje De Comunidades Del Rio Putumayo Y El Rio Caquetá Afectados Por La Influencia De Mineria Ilegal	$ 260.000.000		$ 260.000.000	
Reduccion del Riesgo Sectorial	$ 6.040.000.000	$ -	$ 6.040.000.000	$ -
Dotar A Las Anm De Chorrera - Nimb Y A La Comunidad De San Rafael Del Anm De El Encanto De Un Sistema Hibrido Para La Captacion E Impulsion De La Nueva Fuente De Abastecimiento Con Bombeo Solar Sumergible Hasta 10hp 460v.	$ 310.000.000		$ 310.000.000	
Suministro De Motor Diesel De Respaldo Para La Barcaza De Captacion Del Anm De Tarapaca	$ 120.000.000		$ 120.000.000	
Estudios Diseños - Ejecucion De Rehabilitacion De Infraestructura Para Potabilizacion De Agua - Aplicacion De Pintura Epoxica Para La Estructuras De Potabilizacion De La Pecrera Mirití-Paraná Y Puerto Alegria Cambios De Valvulas Para Garantizar La Operatividad De Los Sistemas Cambio De Lechos Filtrantes En Los Sistemas De Acueducto De La Pecrera Mirití-Paraná Puerto Arica	$ 300.000.000		$ 300.000.000	
Suministro De Tanque De Almacenamiento De Agua Para El Anm De Puerto Santander Ante El Riesgo De Colapso Del Tanque Existente Incluye Transporte Instalacion Y Conexiones	$ 120.000.000		$ 120.000.000	
Estudios Diseños - Ejecucion De Obras De Reparacion De Las 2 Bocatomas En Concreto Existentes En El Anm De Puerto Santander	$ 100.000.000		$ 100.000.000	
Estudios Geoelectricos - Construccion De Pozo Subterraneo Para Abastecimiento De Agua En El Acueducto De Puerto Alegria Como Fuente Alterna Teniendo En Cuenta Que La Unica Fuente Abastecedora Es El Rio Putumayo	$ 100.000.000		$ 100.000.000	
Suministro De Planta De Potabilizacion Portatil Tuberia De Conduccion Bomba Sumergible De Succion Tanques De Almacenamiento Para Adecuacion De Puntos De Abastecimiento En Las 9 Cabeceras Urbanas De Las Anm Del Departamento Del Amazonas - En La Comunidad De San Rafael En El Anm De El Encanto	$ 5.000.000.000		$ 5.000.000.000	
Manejo del Desastre	$ 3.700.000.000	$ 400.000.000	$ 1.800.000.000	$ 1.500.000.000
Estrategias De Respuesta Por Desabastecimiento Para La Atención De Emergencia Ante Declaratoria De Calamidad Publica Departamental	$ 3.700.000.000	$ 400.000.000	$ 1.800.000.000	$ 1.500.000.000

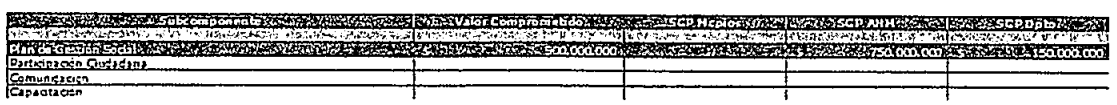
- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 39, de manera unánime **APRUEBAN**, la asignación de recursos al Componente Gestión del Riesgo Sectorial del PEI Capitulo 2025 del PDA Amazonas como se presenta en el cuadro anterior, con las siguientes notas:

Notas:

1. Se aprueba el PGRS 2024-2027 del PDA Amazonas para la vigencia 2025 y asignan recursos al componente de gestión del riesgo sectorial 2025 para financiar las inversiones previstas por un valor total de $10.500.000.000 de las fuentes SGP ANMs, SGP Municipios y SGP Departamento, para la ejecución de las actividades y proyectos antes relacionados de los diferentes subcomponentes, los cuales fueron concertados entre la Unidad para la Gestión del Riesgo del Departamento del Amazonas y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial departamental de la Gobernación del Amazonas como Gestor del PDA Amazonas.
2. Los proyectos de los Subcomponentes Reducción del Riesgo y Manejo del Desastre; previo a la obtención de CDRs ante el consorcio FIA, deberán tramitar y obtener la respectiva viabilización ante el Mecanismo Regional de Evaluación y Viabilización de Proyectos, el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 1176 de 2007.
3. Los nombres y valores de los proyectos relacionados en los Subcomponentes de Reducción del Riesgo y Manejo del Desastre, son estimados. En ese sentido, los nombres y valores definitivos para cada proyecto serán los definidos en los respectivos oficios de viabilización o reformulación. Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá garantizar por parte del Gestor del PDA la actualización de las metas y proyectos, según los valores de los proyectos que hayan sido viabilizados.
4. El Gestor del PDA Amazonas, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente las conclusiones del concepto de viabilidad emitido por el grupo de Desarrollo Sostenible del MVCT mediante oficio 2025EE0011805 de 25/03/2025 y su concepto de viabilidad, el cual hace parte integral del presente voto.
5. El gestor del PDA Amazonas presenta como soporte los siguientes documentos:
 - Concepto técnico MVCT - Modif PGRS 2024 2027 PDA Amazonas. Rad.2025EE0011805 de 25/03/2025.
 - Plan de Gestión del Riesgo Sectorial 2024 2027 Modif. CD 39 PDA Amazonas.

5.5. Asignación de recursos PEI 2025 al Componente Social, como bolsa de recursos.

El gestor del PDA Amazonas, solicita la asignación de recursos al Componente Social, por un valor total de $900.000.000.



- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 39, de manera unánime **APRUEBAN**, la asignación de recursos al Componente Social del PEI Capitulo 2025 del PDA Amazonas como se presenta en el cuadro anterior, con las siguientes notas:

Notas:

1. Los recursos que se destinan al componente social para la vigencia 2025, se asignan como bolsa de recursos y por tanto no son susceptibles de obtener CDR´s ante el Consorcio FIA; pues, quedan a la espera de la aprobación del respectivo Instrumento de Planeación en un próximo comité directivo, previo concepto favorable que emitirá la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT.

5.6. Asignación de recursos para Costos del Gestor PEI Capitulo 2025.

El gestor del PDA Amazonas, solicita la asignación de recursos para Costos del Gestor PEI Capitulo 2025, por un valor total de $1.853.448.630, como se presenta a continuación:

Costos Gestor PEI 2025	$ 1.853.448.630	SGP-APSB Departamento= $100.000.000; SGP-APSB ANM=$1.753.448.630	Certificacion Aprobacion de Costos Gestor Capitulo 2025 Suscrita por el Gobernador del Departamento de Amazonas Fecha 19/05/2025	Certificación Cumplimiento de Costos Gestor Capitulo 2024 Suscrita por el Gobernador del Departamento Amazonas o del Supervisor del Gestor del PDA Fecha 19/05/2025

- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar este punto del orden del día en su sesión No. 39, **APRUEBAN**, la asignación de recursos para Costos del gestor PEI Capítulo 2025 del PDA Amazonas como se presenta en el cuadro anterior, con las siguientes notas:

Notas:

1. Se asignan recursos financieros para los Costos del Gestor asociados al Capítulo 2025 por un valor total de $1.853.448.630 de las fuentes antes indicadas, con fundamento en los siguientes documentos de soporte presentados por el departamento del Amazonas en Comité Directivo No 39, así:
- Certificación de cumplimiento Costos Gestor 2024 emitida por el gobernador del Amazonas.
- Certificación de los costos Gestor para PEI 2025 PDA Amazonas, suscrito por el Gobernador del Departamento del Amazonas, cifra que corresponde al 4,5 % con relación al cierre financiero de PEI 2025.

2. Es pertinente manifestar que la responsabilidad de la administración de los recursos asignados a costos del Gestor, es de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación de Amazonas como Gestor del PDA y del Gobernador del departamento del Amazonas, quien aprobó mediante certificación los mismos para el cumplimiento de las funciones del Gestor según lo indicado en el Decreto 1425 de 2019. En ese sentido, es importante dar un manejo eficiente y austero a estos recursos de acuerdo con la normativa vigente.

6. Proposiciones y varios

Se relacionaron en las notas de cada uno de los temas tratados.

7. Votos de los miembros del Comité Directivo

- Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo sobre las autorizaciones de asignación de recursos, aclaraciones y adiciones de proyectos forman parte integral de la presente Acta.

Se realiza el cierre a la sesión del Comité Directivo Virtual No. 39 del PDA del Amazonas, con la votación realizada por parte de todos los integrantes (con voz y voto) del Comité, de lo cual se obtuvo los siguientes resultados:

DELEGADOS / AGENDA	Gobernador Amazonas	MVCT	DNP	Delegado Gobernador del Amazonas	Alcalde de Puerto Nariño	Alcalde de Leticia
Presentación transición entre ADI S.A.S y Gobernación de Amazonas como nuevo gestor PDA Amazonas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Presentación informe cierre PEI 2024.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aprobación del PEI 2024-2027.	Aprobado	Aprobado	N/A	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Aprobación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) Capítulo 2025. (Fuentes, cierre financiero).	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Asignación de recursos - Componente Inversión en Infraestructura PEI 2025.	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Asignación de recursos – Componente Aseguramiento de la prestación PEI 2025.	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Aprobación- Plan Ambiental 2025 2027 y asignación de recursos al Componente Ambiental PEI 2025.	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Aprobación PGRS 2025 2027 y Asignación de recursos al Componente GRS PEI 2025	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Aprobación Costos del Gestor PEI 2025.	Aprobado	Aprobado	N/A	Aprobado	Aprobado	Aprobado

Documentos que se anexan y forman parte del Acta de Comité Directivo Virtual No. 39 del PDA Amazonas:

- 2025-05-23 - Citación Comité Directivo No 39 PDA Amazonas.
- 2025-06-27 - Presentación PPT de las acciones adelantadas y plan de trabajo en relación con el proceso de transición con la empresa ADI. E.S.P. Gobernación del Amazonas.
- 2025-01-16 - Decreto Departamental No 16 de 10/01/2025 por el cual la Gobernación del Amazonas asumió las funciones de Gestor del PDA a través de la Secretaría de Infraestructura, funciones que venía ejerciendo la Empresa ADI S.A. E.S.P.
- 2025-03-21 – Decreto Departamental No 125 de 21/03/2025 por los cuales la Gobernación del Amazonas ratificó el Decreto 016/20215 asumiendo las funciones de Gestor del PDA a través de la Secretaría de Infraestructura, funciones que venía ejerciendo la Empresa ADI S.A. E.S.P.
- 2025-05- 23 - Presentación - Consorcio FIA - CD 39.
- 2024-12-31 - Informe de Cierre PEI 2024 - PDA Amazonas. Formato Excel y PDF.
- 2025-05-27 - PEI Capitulo 2025 CD 39 PDA Amazonas. Formato Excel y PDF.
- 2025-05-27 - Planes de Acción Municipal PAM actualizados (2 Municipios y 9 ANMs).
- 2025-05-19- Certificación de pertinencia y no duplicidad - Proyectos de infraestructura y preinversión priorizados.
- 2025-05-23 - Anexos 3 - Preinversión - E&D Plan Maestro Acueducto de Puerto Nariño.
- 2025-05-19- Certificación solicitud recursos ventanilla regional 2025.
- 2025-05-19 - Certificación Ejecución Costos Gestor 2024, suscrito por el Gobernador del departamento del Amazonas.
- 2025-05-19 - Certificación Costos Gestor 2025, Suscrito por el Gobernador del departamento del Amazonas.
- 2025-04-15 - Concepto Plan Ambiental 2025 2027- Radicado No. 2025EE0018292.
- 2025-04-15 - Plan Ambiental 2025 -. 2027. Aprobado CD 39 - PDA Amazonas.
- 2025-04-15 - Acta concertación Plan ambiental PDA Amazonas.
- 2025-04-15 - Matriz Proyectos Plan Ambiental 2025 – 2027.
- 2025-03-25 - Concepto Modificación PGRS 2024 2027 Radicado 2025EE0011805.
- 2025-03-25 – PGRS 2024 2027 Modificado CD 39 - PDA Amazonas.
- Relación de votos Comité Directivo No 39 (Son seis (6) votos).

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo No. 39, forman parte integral de la presente Acta.

Una vez agotado el orden del día, se da por terminada la sesión del Comité Directivo Virtual No. 39 del veintiséis (27) del mes de mayo de 2025, para constancia firman,

ÓSCAR SÁNCHEZ GUERRERO
Gobernador de Amazonas
Presidente

JHONY PINTO SERAFIN
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Gestor PDA Amazonas
Secretario Técnico

Revisó: Ing. Reimer Cordero – Profesional Coordinador PDA Amazonas
Elaboró: Ing. Fernanda Pérez – Profesional de Apoyo PDA Amazonas

	ACTA DE COMITÉ DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS **FORMATO EVALUACIÓN DE PROYECTOS** **PROGRAMA** **COMITÉ No. 02 de fecha 15 de noviembre de 2025**	

EVALUADOR: Grupo evaluador vinculado por el Mecanismo Departamental para la Evaluacion y Viabilización de Proyectos del Departamento del Amazonas.

COMITÉ TECNICO N°	**2**		**FECHA:**	**15/11/2025**
INTEGRANTES COMITE TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS	**NOMBRE**			**ASISTE**
	Maryory Pantevis Giron	Delegado del Gobernado		SI
	Wilson Elizalde Mur	Secretario de Desarrollo Institucional o Delegado		SI
	Tania Maria Sanz Rosero	Director de Infraestructura o Delegado		SI
	Jhony Ferney Pinto Serafin	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial - Gestor PDA		SI
	Albeiro Zuluaga Garcia	Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Productividad o Delegado		SI
	Edilberto Suárez Pinto	Alcalde del Municipio de Puerto Nariño		SI
	Elquin Uni Heredia	Alcalde del Municipio de Leticia		NO

RESPONSABLE DE VIABILIZACIÓN: Ing. Tania Sanz Directora de Infraestructura

PROYECTO 1 PRESENTADO AL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN DE RIESGO POR ALTERACIÓN DE LA CALIDAD DE AGUA POR PRESENCIA DE METALES PESADOS POR LA INFLUENCIA DE MINERÍA ILEGAL MEDIANTE EL MONITOREO A FUENTES ABASTECEDORAS EN COMUNIDADES AFECTADAS DE LOS EJES DEL RIO PUTUMAYO Y EL RIO CAQUETÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

DEPARTAMENTO: Amazonas	**MUNICIPIO: NO APLICA**	
CORREGIMIENTO:	LA PEDRERA, PUERTO ALEGRIA, PUERTO ARICA, TARAPACÁ (EJES DEL RIO PUTUMAYO Y EL RIO CAQUETÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS)	**CODIGO DEPARTAMENTO** 91

PLAN FINANCIERO (valores en pesos corrientes)

Componentes	**Municipio**	**Departamento**	**SGP ANM**	**CAR**	**Otra fuente**	**Total**
Gestión del Riesgo Sectorial			La Pedrera			$ 65.000.000,00
Gestión del Riesgo Sectorial			Puerto Alegría			$ 65.000.000,00
Gestión del Riesgo Sectorial			Puerto Arica			$ 65.000.000,00
Gestión del Riesgo Sectorial			Tarapacá			$ 65.000.000,00
Total	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 260.000.000,00
% Participación						100%

Recursos del Sistema general de participación SGP- adscritos al PDA del Departamento de Amazonas - Patrimonio Autonomo FIA

PLAN DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO: (valores en pesos corrientes)

COMPONENTE	**VALOR**	**EJECUTOR**	**TIPO DE CONTRATACIÓN**
CONSULTORIA	$ 260.000.000,00	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	CONCURSO DE MÉRITOS
TOTAL	$ 260.000.000,00		
PARTICIPACIÓN	100%		

OBSERVACIONES DEL COMITÉ:

Se sugiere que dentro del alcance de la consultoría se solicite las recomendaciones de los posibles tratamientos a utilizar de acuerdo a los resultados encontrados.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 475 DE 2015 INCORPORADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, EL COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS COMO INSTANCIA DE DECISIÓN RECOMIENDA QUE:

APROBADO	X	APLAZADO			NO APROBADO	

CONDICIONES DE APROBACION

1. El beneficiario y el contratista deberán propender y dar cumplimiento a todas las exigencias ambientales necesarias para la ejecucion del proyecto.

PROYECTO 2 PRESENTADO AL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS

NOMBRE: IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA, EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

DEPARTAMENTO: Amazonas	**MUNICIPIO: NO APLICA**		
CORREGIMIENTO:	PUERTO ALEGRÍA, PUERTO SANTANDER Y TARAPACÁ	**CODIGO DEPARTAMENTO**	91

PLAN FINANCIERO (valores en pesos corrientes)

Componentes	Municipio	Departamento	ANM	CAR	Otra fuente	Total
Gestión del Riesgo Sectorial - Obra			Puerto Alegría			$ 99.349.610,82
Gestión del Riesgo Sectorial - Obra			Puerto Santander			$ 199.999.814,62
Gestión del Riesgo Sectorial - Obra			Tarapacá			$ 129.999.832,00
Total	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	**$ 429.349.257,44**
% Participación						100%

Recursos del Sistema general de participación SGP

PLAN DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO: (valores en pesos corrientes)

COMPONENTE	VALOR	EJECUTOR	TIPO DE CONTRATACIÓN
OBRAS CIVILES	$ 429.349.257,44	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	MENOR CUANTIA
TOTAL	$ 429.349.257,44		
PARTICIPACION	100%		

OBSERVACIONES DEL COMITÉ:

Se recomienda que dentro de los documentos técnicos para la contratación de los módulos 1 y 2 que incluyen suministro de motor y tanque, se dé claridad dentro de las obligaciones contractuales que las actividades de suministro deben incluir la instalación y puesta en marcha de los equipos y/o elementos en conjunto.
Se recomienda en el proceso precontractual además, que el suministro sea respaldado por una garantía por parte del proveedor de los equipos, cuyo beneficiario debe ser la gobernación del Amazonas.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 475 DE 2015 INCORPORADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, EL COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS COMO INSTANCIA DE DECISIÓN RECOMIENDA QUE:

APROBADO	X	APLAZADO			NO APROBADO	

CONDICIONES DE APROBACION

1. El beneficiario y el contratista deberan propender y dar cumplimiento a todas las exigencias ambientales necesarias para la ejecucion del proyecto.

PROYECTO 3 PRESENTADO AL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS

NOMBRE: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA POR DESABASTECIMIENTO EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA PARA DISMINUIR VULNERABILIDADES DETECTADAS EN LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

DEPARTAMENTO: Amazonas	**MUNICIPIO:** LETICIA, PTO NARIÑO		
CORREGIMIENTO:	NUEVE AREAS NO MUNICIPALIZADAS	**CODIGO DEPARTAMENTO**	91

PLAN FINANCIERO (valores en pesos corrientes)

Componentes	Municipio	Departamento	ANM	CAR	Otra fuente	Total
Gestión del Riesgo Sectorial - Obra			El Encanto			$ 183.408.677,67
Gestión del Riesgo Sectorial - Obra			La Chorrera			$ 179.725.766,32
Gestión del Riesgo Sectorial - Obra			La Pedrera			$ 185.316.742,96
Gestión del Riesgo Sectorial - Obra			La Victoria			$ 176.849.878,01
Gestión del Riesgo Sectorial - Obra			Miriti - Paraná			$ 182.960.278,01
Gestión del Riesgo Sectorial - Obra			Puerto Alegría			$ 182.941.766,32
Gestión del Riesgo Sectorial - Obra			Puerto Arica			$ 178.581.654,64
Gestión del Riesgo Sectorial - Obra			Puerto Santander			$ 184.549.767,38
Gestión del Riesgo Sectorial - Obra			Tarapacá			$ 181.779.142,96
Gestión del Riesgo Sectorial - Obra			Departamento			$ 1.348.920.920,03
Gestión del Riesgo Sectorial - Obra			Puerto Nariño			$ 372.093.023,26
					SUBTOTAL OBRA	**$ 3.357.127.617,56**
Gestión del Riesgo Sectorial - Interventoria			El Encanto			$ 13.755.650,83
Gestión del Riesgo Sectorial - Interventoria			La Chorrera			$ 13.479.432,48
Gestión del Riesgo Sectorial - Interventoria			La Pedrera			$ 13.898.755,73
Gestión del Riesgo Sectorial - Interventoria			La Victoria			$ 13.263.740,86
Gestión del Riesgo Sectorial - Interventoria			Miriti - Paraná			$ 13.722.020,86
Gestión del Riesgo Sectorial - Interventoria			Puerto Alegría			$ 13.720.632,48
Gestión del Riesgo Sectorial - Interventoria			Puerto Arica			$ 13.393.624,10
Gestión del Riesgo Sectorial - Interventoria			Puerto Santander			$ 13.841.232,56
Gestión del Riesgo Sectorial - Interventoria			Tarapacá			$ 13.633.435,73
Gestión del Riesgo Sectorial - Interventoria			Departamento			$ 100.847.957,07
Gestión del Riesgo Sectorial - Interventoria			Puerto Nariño			$ 27.906.976,74
					SUBTOTAL INTERVENTORÍA	**$ 251.463.459,44**
Total	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	**$ 3.608.591.077,00**
% Participación						100%

Recursos del Sistema general de participación SGP- adscritos al PDA del Departamento de Amazonas - Patrimonio Autonomo FIA

PLAN DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO: (valores en pesos corrientes)

COMPONENTE	VALOR	EJECUTOR	TIPO DE CONTRATACIÓN
OBRA CIVIL	$ 3.357.127.617,56	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	LICITACIÓN PÚBLICA
INTERVENTORIA OBRA CIVIL	$ 251.463.459,44	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	CONCURSO DE MÉRITOS
TOTAL	$ 3.608.591.077,00		
PARTICIPACIÓN	100%		

OBSERVACIONES DEL COMITÉ:

Se solicita especificar la actividad de suministro para la entrada en funcionamiento del sistema.
Se recomienda durante el proceso precontractual, la inclusión específica y detallada de la garantía de los equipos tanto fotovoltaicos como del sistema de tratamiento y las fichas técnicas.
Se recomienda en el proceso precontractual además, que el suministro sea respaldado por una garantía por parte del proveedor de los equipos, cuyo beneficiario debe ser la gobernación del Amazonas.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 475 DE 2015 INCORPORADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, EL COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS COMO INSTANCIA DE DECISIÓN RECOMIENDA QUE:

APROBADO	X	APLAZADO			NO APROBADO	

CONDICIONES DE APROBACION

1. El beneficiario y el contratista deberan propender y dar cumplimiento a todas las exigencias ambientales necesarias para la ejecucion del proyecto.

PROYECTO 4 PRESENTADO AL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS

NOMBRE: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN PARA LAS COMUNIDADES DE NUEVO PARAISO, BOYAWAZU Y SANTA CLARA DE TARAPOTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

DEPARTAMENTO: Amazonas	**MUNICIPIO:** Puerto Nariño	Nuevo Paraiso, Boyawazu y Santa Clara de Tarapoto	
CORREGIMIENTO:		**CODIGO DEPARTAMENTO**	91

PLAN FINANCIERO (valores en pesos corrientes)

Componentes	Municipio	Departamento	ANM	CAR	Otra fuente	Total
Infraestructura - Obra		Departamento				$ 664.166.158,00
Infraestructura - Interventoria		Departamento				$ 49.812.462,00
Total	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ **713.978.620,00**
% Participación						100%

Recursos del Sistema general de participación SGP

PLAN DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO: (valores en pesos corrientes)

COMPONENTE	VALOR	EJECUTOR	TIPO DE CONTRATACIÓN
OBRA CIVIL	$ 664.166.158,00	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	LICITACIÓN PÚBLICA
INTERVENTORIA OBRA CIVIL	$ 49.812.462,00	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	MÍNIMA CUANTÍA
TOTAL	$ 713.978.620,00		
PARTICIPACIÓN	100%		

OBSERVACIONES DEL COMITÉ:

Se solicita especificar la actividad de suministro para la entrada en funcionamiento del sistema.
Se recomienda durante el proceso precontractual, la inclusión específica y detallada de la garantía de los equipos tanto fotovoltaicos como del sistema de tratamiento y las fichas técnicas.
Se recomienda en el proceso precontractual además, que el suministro sea respaldado por una garantía por parte del proveedor de los equipos, cuyo beneficiario debe ser la gobernación del Amazonas.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 475 DE 2015 INCORPORADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, EL COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS COMO INSTANCIA DE DECISIÓN RECOMIENDA QUE:

APROBADO	X	APLAZADO			NO APROBADO	

CONDICIONES DE APROBACION

1. El beneficiario y el contratista deberan propender y dar cumplimiento a todas las exigencias ambientales necesarias para la ejecucion del proyecto.

PROYECTO 5 PRESENTADO AL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS

NOMBRE: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO E INCLUSIÓN AL SISTEMA DE LAS COMUNIDADES PATRULLERO, 20 DE JULIO Y PUERTO ESPERANZA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

DEPARTAMENTO: Amazonas	**MUNICIPIO:** PUERTO NARIÑO	PATRULLEROS, 20 DE JULIO Y PUERTO ESPERANZA
CORREGIMIENTO:		**CODIGO DEPARTAMENTO** 91

PLAN FINANCIERO (valores en pesos corrientes)

Componentes	Municipio	Departamento	ANM	CAR	Otra fuente	Total
Infraestructura - Pre inversión		Departamento				$ 448.230.964,00
Infraestructura - Pre inversión	Puerto Nariño					$ 351.769.036,00
					SUBTOTAL PRE INVERSIÓN	$ 800.000.000,00
Infraestructura - Interventoria		Departamento				$ 110.000.000,00
					SUBTOTAL INTERVENTORIA	$ 110.000.000,00
Total	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 910.000.000,00
% Participación						100%
Recursos del Sistema general de participación SGP						

PLAN DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO: (valores en pesos corrientes)

COMPONENTE	VALOR	EJECUTOR	TIPO DE CONTRATACIÓN
CONSULTORIA	$ 800.000.000,00	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	CONCURSO DE MÉRITOS
INTERVENTORIA CONSULTORIA	$ 110.000.000,00	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	CONCURSO DE MÉRITOS
TOTAL	$ 910.000.000,00		
PARTICIPACIÓN	100%		

OBSERVACIONES DEL COMITÉ:

Se solicita consolidar las actividades de diagnóstico en un sólo ítem.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 475 DE 2015 INCORPORADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, EL COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS COMO INSTANCIA DE DECISIÓN RECOMIENDA QUE:

APROBADO	X	APLAZADO			NO APROBADO	

CONDICIONES DE APROBACION

1. El beneficiario y el contratista deberan propender y dar cumplimiento a todas las exigencias ambientales necesarias para la ejecucion del proyecto.

COMO CONSTANCIA DE LA ANTERIOR DECISION SE FIRMA LA PRESENTE ACTA EL 15/11/2025

POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL COMITÉ:

MARYORY PANTEVIS GIRON
Gobernador o Delegado

JHONY FERNEY PINTO SERAFIN
Gestor PDA

WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Institucional

TANIA SANZ ROSERO
Director de Infraestructura o Delegado

Albeiro Zulvaga

ALBEIRO ZULUAGA GARCIA
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Productividad o Delegado

EDILBERTO SUAREZ
Alcalde Municipal de Puerto Nariño

ELABORÓ: Ing. Fernanda Pérez
PE. SPDT - PDA Contratista
ELABORÓ: Aura Chaparro
PE. SPDT - PDA Contratista

REVISÓ Y APROBÓ: Ing. Tania Sanz

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 03-06-2022 13:09
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0053326 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7321-SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS / YESELIN VILLADIEGO PINTO
DESTINO JORGE ENRIQUE LEIVA QUIJANO / EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P. EDESA S.A.
ASUNTO CONSULTA ELEVADA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO EN RELACIÓN CON EL OBS
2022EE0053326

Bogotá D.C.,

Doctor
JORGE ENRIQUE LEIVA QUIJANO
Jefe Oficina Asesora en Planeación
EDESA S.A. E.S.P.
planeacionedesa@edesaesp.com.co

ASUNTO: Consulta elevada a través de correo electrónico en relación con el trámite contractual.

Estimado doctor Leiva,

En atención a la consulta elevada a través de correo electrónico del pasado 2 de junio del año en curso, es de tener en cuenta los siguientes aspectos, a saber:

Las vigencias futuras son un mecanismo presupuestal que permite compatibilizar los principios de anualidad[1] y planeación[2], se configuran a manera de autorización impartida para afectar presupuestos futuros con apropiaciones autorizadas con antelación a la aprobación de dichos presupuestos.

Dicho de otra forma, es el medio a través de la cual la autorización de gastos se formaliza antes de que se aprueben las vigencias en las que se van a ejecutar y por tanto, su vida jurídica se prolonga a lo largo de varias vigencias, siendo así un instrumento de planificación financiera y presupuestal por medio del cual se autoriza la asunción de obligaciones que afectan los presupuestos de vigencias posteriores, con el fin de garantizar la existencia de apropiaciones suficientes en los años siguientes para asumir compromisos y obligaciones con cargo a ellas, así como de disponer de recursos financieros para garantizar el avance y conclusión de proyectos plurianuales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que permite la ejecución de proyectos sin que exista la restricción de recursos durante una única vigencia fiscal.

Para el caso particular, teniendo en cuenta que los CDR expedidos por el Consorcio FIA tienen respaldo de los aportes efectuados hasta el momento de su expedición, es decir, de recursos disponibles en la caja, no hay lugar a afectación de recursos provenientes de vigencias posteriores para soportar presupuestalmente el proyecto para el cual fueron expedidos.

De otro lado, es de tener presente que, para conformar los soportes requeridos para adelantar un proceso de contratación, el CDR se constituye como soporte de suficiencia presupuestal adecuado para tal fin, sin que sea necesario expedir CDP adicional, teniendo en cuenta que los recursos

[1] Estimación de ingresos y autorización de gastos que se debe hace periódicamente cada año (Artículo 346 CN).

[2] La Planeación se estructura a partir de propósitos y metas estratégicas y programas y proyectos de inversión pública de ejecución plurianual.

certificados por el FIA serán idóneos para acometer el desarrollo y pago total de la obra, consultoría y/o interventoría de los proyectos.

Finalmente, nos permitimos reiterar la disponibilidad permanente del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para, en el marco de sus funciones, brindar el apoyo que se considere necesario, con el propósito de lograr de manera satisfactoria el avance en los procesos propios de la actividad como Gestor de PDA.

Cordialmente,

Juan Pablo Serrano C.

JUAN PABLO SERRANO CASTILLA
Subdirector de Programas

Elaboró: María Claudia García Roncancio – Contratista Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
Fecha: 2022-06-03.